





ESOLUCIÓN No.

0937

1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 99 de 1993 y,

#### CONSIDERANDO

Que, mediante oficio con radicado interno No.2362 de 30 de marzo de 2023, la empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal, presenta solicitud a esta Corporación encaminada a obtener aprovechamiento forestal de ochocientos veintinueve (829) árboles ubicados en los predios denominados: Tokio, La Puya, Finca Contingencia, Vista Hermosa, Mónaco, Divino Niño, Santa Teresa, Macajan, Lote A, La Razón, y La Loma Grande localizados en el Municipio de Sincé – Sucre, con el propósito de desarrollar el proyecto LINEA DE TRANSMISIÓN DE 34,5 KV DEL PARQUE SOLAR LA CAYENA HASTA LA SUBESTACION ELECTRICA DE SINCÉ, SUCRE.

Que mediante oficio de radicado interno N°01754 de 31 de marzo de 2023 se le informa a la empresa **LA CAYENA SOLAR S.A.S.**, que la solicitud se encuentra incompleta, por lo que se le solicita que aporte la información faltante.

Que mediante oficio N°2682 de 17 de abril de 2023 la empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., presenta la información requerida.

Que mediante oficio de radicado interno N°02029 de 19 de abril de 2023 se requiere a la empresa **LA CAYENA SOLAR S.A.S.**, para que aporte el Formulario único Nacional de Aprovechamiento Forestal y el certificado de tradición y libertad del predio.

Que mediante oficio N°3088 de 27 de abril de 2023 la empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., presenta la información requerida.

Que mediante oficio de radicado interno N°02382 de 4 de mayo de 2023 se requiere a la empresa **LA CAYENA SOLAR S.A.S.**, para que aporte autorización autenticada de cada uno de los propietarios de los predios.

Que mediante oficio N°3795 de 19 de mayo de 2023 la empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., presenta la información requerida.







# 0937

1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Que la Subdirección Administrativa y Financiera realizó la liquidación y generó la Factura Electrónica No. FES2 2487, por concepto de evaluación a la solicitud de Aprovechamiento Forestal.

Que a folio 339 del expediente obra consignación N°626 de 23 de junio de 2023, expedido por el tesorero pagador de CARSUCRE.

Que mediante Auto N°0917 de 27 de junio de 2023, esta Corporación dispuso admitir la solicitud presentada por la empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal, encaminada a obtener aprovechamiento forestal de ochocientos veintinueve (829) árboles ubicados en los predios denominados: Tokio, La Puya, Finca Contingencia, Vista Hermosa, Mónaco, Divino Niño, Santa Teresa, Macajan, Lote A, La Razón, y La Loma Grande localizados en el Municipio de Sincé – Sucre, con el propósito de desarrollar el proyecto LINEA DE TRANSMISIÓN DE 34,5 KV DEL PARQUE SOLAR LA CAYENA HASTA LA SUBESTACION ELECTRICA DE SINCÉ, SUCRE, de conformidad al Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015; y, remitir el expediente N°137 de 23 de junio de 2023 a la Subdirección de Gestión Ambiental con el fin de que profesionales de acuerdo al eje temático, practicaran visita técnica al sitio del proyecto, evaluaran y conceptuaran sobre la viabilidad o no del mismo.

Que mediante oficios de radicados internos N°6968 de 25 de agosto y N°7403 de 13 de septiembre de 2023, la empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S. a través de su apoderado envía información relacionada con las autorizaciones de los propietarios de los predios en donde se pretende realizar el aprovechamiento forestal, y demás documentación necesaria para decidir de fondo sobre la solicitud de aprovechamiento forestal.

Que mediante oficio N°04873 de 1° de septiembre de 2023 esta Autoridad Ambiental informó a la empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S. que si bien se otorga la autorización de cada uno de los propietarios, poseedores y/o tenedores de los predios para que la empresa realice las intervenciones de tala y/o poda de los árboles localizados dentro de los mismos, se evidenció que las mismas estaban firmadas presuntamente por los propietarios y/o poseedores pero no es legible el nombre completo de la persona que suscribe el documento. Así mismo, respecto a las certificaciones de no ingreso de los predios Divino Niño, La Loma Grande y San Miguel, se observa que si bien manifiesta que existe un proceso de demanda de imposición de servidumbre no se aporta el auto admisorio de las respectivas demandas. Razón por la cual se le solicitó lo siguiente:

0 1. 00







RESOLUCIÓN No. # 0 9 3 7 1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- 1. Realizar aclaración respecto a los nombres de las personas que se encuentran firmando el documento denominado "Autorización de Ingreso" en calidad de propietarios y/o poseedores de los predios La Tormenta, La Isabela, La Razón, Las Marías, Puya/Contingencia, Tokio y Vista Hermosa, para lo cual deberá aportar copia de la Cedula de ciudadanía de las mismas.
- Aportar copia del auto admisorio de las demandas presentadas contra los propietarios y/o poseedores de los predios Divino Niño, La Loma Grande y San Miguel.
- 3. Definir con exactitud los individuos arbóreos a intervenir por cada predio.

Que mediante oficio de radicado interno N°7403 de 13 de septiembre de 2023 la empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S. dio respuesta a lo solicitado, adjuntando la documentación pertinente.

Que, la Subdirección de Gestión Ambiental realizó rindió el Concepto Técnico N°0285 de 7 de noviembre de 2023, del cual se extrae lo siguiente:

#### "3.2 DESARROLLO DE LA VISITA:

El día 19 de julio de 2023 el suscrito CRISTO F COLEY MADERA, contratista de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, en desarrollo de sus obligaciones contractuales, procedió a realizar visita de inspección técnica ocular, con el fin de evaluar y conceptuar la viabilidad de la solicitud presentada por el Empresa LA CAYENA SOLAR SAS NIT: 901130130-5 Rep. Legal JOSE CASTELLANOS YBARRA Pasaporte PAM883351 DE ESPAÑA, presentando un inventario forestal al 100% de ochocientos veintinueve (829) individuos arbóreos,

Al llegar al sitio la visita, esta fue atendida por la señora ANA CRISTINA OTERO en calidad de delegada de la empresa CAYENA SOLAR S.A.S. y CARLOS MONTAÑA en calidad de consultor de la empresa.

#### 3.3 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

El proyecto LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 34,5KV DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA CAYENA HASTA LA SUBESTACION DE SINCE, SUCRE, estará ubicado en el municipio de Sincé, departamento de Sucre y abarca un área de 7,975 ha, y se encuentra dentro del área de la jurisdicción ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE.

El área de proyecto se localiza en la región Caribe, subregión de La Sabana del departamento de Sucre, municipio de San Luis de Sincé, vereda Sincé en jurisdicción ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE, este municipio Limita Al norte, con los municipios de San Pedro, Los Palmitos y San Juan de Betulia; al este, con el municipio de Buenavista: al sur, con los municipios de San Benito Abad y Galeras; al occidente con los municipios del El Roble y Corozal, Con una superficie de 487 Km2, la altura sobre el nivel del mar es de 137 metros y su temperatura media es de 30°C, Sincé se encuentra a 30 km al sureste de Sincelejo en las coordenadas 9°15 19.85"N de latitud norte, y 75° 6'31.02"O de longitud oeste y la comprende cabecera municipal y 10 centros poblados. (Bazán, Cocorote, Granada, Los Limones, Valencia, Velez, La Vivienda, Perendengue, Galápago, Moralito) (Alcaldía de Sincé,

3.3.1 Plano topográfico de los predios presentes en inmediaciones del proyecto y línea de transmisión:



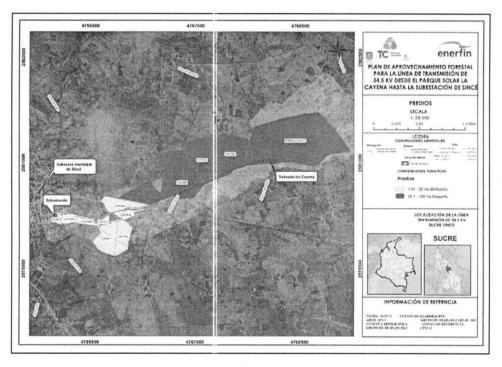




RESOLUCIÓN NO. 1 6 NOV 2023

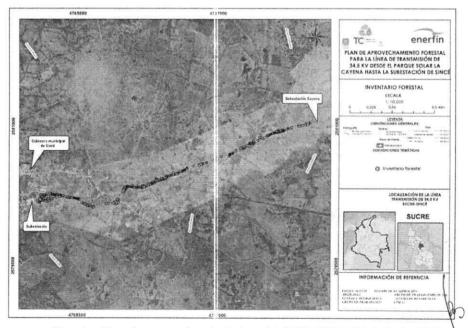
#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Imagen 1. Predios objeto de intervención del proyecto fotovoltaico.



Fuente: Plan de aprovechamiento forestal (EXP 137 de 23 de junio 2023)

Imagen 2 Ubicación espacial de los individuos forestales censados.



Fuente: Plan de aprovechamiento forestal (EXP 137 de 23 de junio 2023)







SOLUCIÓN No.

1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

La inspección técnico ocular con el fin de verificar la viabilidad del proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 34,5KV DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA CAYENA HASTA LA SUBESTACION DE SINCE, SUCRE, tuvo inicio en la finca Tokio, evidenciando lo siguiente:

Tabla 1. Puntos de control, durante el recorrido.

COORDENADAS	DESCRIPCION
E:886198 N:1515040	Se inicia el recorrido desde el interior del predio de nombre "Tokio" propiedad de los hermanos De la Ossa en este punto iniciará el proyecto de tendido de la línea.
E:885994 N:1514980	se evidencia árbol con ID #3 de nombre común Jobo, correspondiente al inventario forestal presentado por la empresa
E:885947 <b>N</b> :1514964	Predio conocido como "La Puya" propiedad del señor José Arrieta, se evidencia plantación de árboles de nombre común:  Vara de humo con ID# 18  teca con ID #17.  Santa cruz con ID# 15.  Correspondientes al inventario forestal presentado por la empresa.
E: 885956 N:1514963	Se evidencia árbol de nombre común "Viva Ceca", con ID# 8, con presencia de epifitas vasculares.
E: 885594 N:1514818	Se observa reserva de agua artificial, con cobertura de bosque de galería, en este punto se evidencia el individuo de nombre común "Mora" con ID#220.
<b>E</b> :885564 <b>N</b> :1514801	Ubicado en el predio conocido como "Las Marías" de la familia Arrieta, se evidencia árbol de nombre común "Santa Cruz" con ID# 231, Correspondiente al inventario forestal presentado por la empresa.
E: 884703 N:1514465	Ubicado en el predio conocido como "Vista Hermosa" propiedad de la señora Carmen Seguanes, se evidencia árbol con ID# 377







0937 16 NOV 2023

#### RESOLUCIÓN No.

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

	de nombre común "Guacamayo", se observa con epifitas vasculares
E: 884654 <b>N</b> :1514444	Se evidencia árbol de nombre común "Guacamayo" con ID# 399, correspondiente al inventario forestal presentado por la empresa.
<b>E</b> :884638 <b>N</b> :1514431	Se evidencia árbol de nombre común "Campano" con ID# 411, el cual hace parte de un pequeño bosque de galería correspondiente al inventario forestal presentado por la empresa.
E: 884200 N:1514340	Ubicado en el predio conocido como "La Tormenta", propiedad de la señora Silvia Sierra Se evidencia árbol de nombre común "Trébol" con ID# 565, Durante esta parte del recorrido se observa la cobertura de pastos arbolados con presencia de epifitas vasculares.
E: 884178 <b>N</b> :1514218	Ubicado en el predio conocido como "La Loma", propiedad del señor Luis Del Risco", en este punto el recorrido de la línea hace un giro, se evidencia árbol de nombre común "Mamon"
E: 883349 N:1514224	Ubicado en el predio "La huerta/ Macajan" propiedad del señor Raúl Meza, Se evidencia árbol con ID# 927 con nombre común "Mora". correspondiente al inventario forestal presentado por la empresa.

Se lograron evidenciar los especímenes objeto de la solicitud de aprovechamiento forestal, a la fecha de la visita los especímenes no han sido intervenidos.

Se verificó el inventario forestal presentado por la Empresa LA CAYENA SOLAR SAS Identificado con NIT: 901130130-5 se corroboro satisfactoriamente coordenadas geográficas, CAP, DAP, altura total (Htotal), altura comercial (Hcom), nombre común y científico de las especies y cantidades a aprovechar.

#### 4. ESPECIES EN VEDA







### RESOLUCIÓN N

0937 16 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

En el área de intervención se registra un total de 19 especies que se encuentran bajo alguna categoría de amenaza a partir de la resolución 1912 de 2017, Libro rojo de UICN y CITES; encontrándose 19 especies con la clasificación de Preocupación menor (Ver ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.). En el área del proyecto y en concordancia con la caracterización de la vegetación terrestre, la mayor parte del área donde se realizaron las actividades de campo corresponde a coberturas transformadas que muestran una baja representación de sustratos para las especies epifitas y por tanto el registro de estas en gran parte de la zona objeto de estudio fue nulo incluyendo estratos terrestres o rupícolas. Atendiendo que las áreas de intervención obedecen en su gran parte a coberturas de baja estratificación como son los pastos limpios, en donde constantemente para desarrollar la actividad ganadera se realizan labores de mantenimiento de los potreros.

Nombre común	Cantidad	Volumen Total (m3(	Volumen Comercial (m3)	Veda regional	Categoría de amenaza
Guacamayo	7	12,428	9,089	UICN	LC
Indio Encuero	10	1,533	0,66	UICN	LC
carbonero	56	18,566	10,201	UICN	LC
Bonga	3	0,685	0,236	UICN	LC
uvero	10	31,268	19,324	UICN	LC
Vara de humo	19	2,097	1,495	UICN	LC
Totumo	57	26,227	13,688	UICN	LC
Sangregado	3	3,966	2,203	UICN	LC
Orejero	9	42,548	30,253	UICN	LC
Higo	2	6,025	3,575	UICN	LC
Matarraton	31	3,238	1,332	UICN	LC
Polvillo	1	0,028	0,014	UICN	LC
Mora	12	7,464	5,218	UICN	LC
Chitua	2	25,723	20,234	UICN	LC
Campano	5	18,472	12,387	UICN	LC
Реро	6	0,679	0,312	UICN	LC
Ñipi	6	2,73	1,328	UICN	LC
Roble	3	1,256	0,716	UICN	LC
Tachuelo	1	0,096	0,038	UICN	LC

Carrera 25 Av.Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre







RESOLUCIÓN No.

0937

1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

#### 5. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de aprovechamiento forestal único por parte de la Autoridad Ambiental Competente, requerido para la ejecución del proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 34,5KV DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA CAYENA HASTA LA SUBESTACIÓN DE SINCÉ, SUCRE". Para la planeación del aprovechamiento forestal, se realizó un inventario forestal al 100% sobre el área de aprovechamiento forestal, con una extensión de 7,975 Ha, encontrando una abundancia de 829 especies arbóreas con DAP superior a 10 cm en dos coberturas analizadas (Pastos limpios y Mosaico de Pastos con espacios naturales), encontrándose entre las más abundantes (Ver Tabla 2 No Individuos y volumen por especies para las coberturas identificadas Tabla 2) especies como Spondias mombin, Crescentia cujete y Astronium graveolens.

Tabla 2 No Individuos y volumen por especies para las coberturas identificadas

Nombre científico	Nombre común	Cantidad	Volumen Total (m3(	Volumen Comercial (m3)
Albizia niopoides var. colombiana	Guacamayo	7	12,428	9,089
Astronium graveolens	Santa cruz	62	29,953	17,153
Azadirachta indica	Nim	1	0,411	0,164
Bursera simaruba	Indio Encuero	10	1,533	0,66
Calliandra pittieri	carbonero	56	18,566	10,201
Ceiba pentandra	Bonga	3	0,685	0,236
Citrus sp	Limón	5	0,111	0,029
Coccoloba caracasana	uvero	10	31,268	19,324
Cordia alliodora	Vara de humo	19	2,097	1,495
Cordia collococca	Muñeco	1	0,909	0,53
Crescentia cujete	Totumo	57	26,227	13,688
Croton smithianus	Sangregado	3	3,966	2,203
Diphysa americana	viva ceca	19	9,448	4,409
Enterolobium cyclocarpum	Orejero	9	42,548	30,253
Ficus pallida	Higo	2	6,025	3,575
Gliricidia Sepium	Matarraton	31	3,238	1,332
Guazuma ulmifolia	Guasimo	11	2,288	1,102
Handroanthus chrysanthus	Polvillo	1	0,028	0,014
Lecythis minor	Olleto	1	0,257	0,086

Carrera 25 Av.Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

. . . . . . . .







RESOLUCIÓN No. # 0937 16 NOV 2023

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Maclura tinctoria	Mora	12	7,464	5,218
Mangifera indica	mango	1	0,084	0,034
Myroxylon balsamum	Balsamo	2	0,214	0,075
Platymiscium pinnatum	Trebol	26	18,16	12,331
Pseudobombax septenatum	Chitua	2	25,723	20,234
Samanea saman	Campano	5	18,472	12,387
Sapindus saponaria	Pepo	6	0,679	0,312
Sapium glandulosum	Ñipi	6	2,73	1,328
Senna siamea	abeto	1	0,131	0,066
Spondias mombin	Jobo	412	59,334	26,728
Sterculia apetala	Camajon	1	0,232	0,132
Tabebuia rosea	Roble	3	1,256	0,716
Tapirira guianensis	Vara blanca	2	0,27	0,167
Tectona grandis	Teca	40	11,05	9,202
Vitex cymosa	aceituno	1	0,194	0,065
Zanthoxylum rhoifolium	Tachuelo	1	0,096	0,038

Se pretende obtener el permiso para el aprovechamiento de los 829 individuos, conformado por 35 especies, para un volumen comercial de 338,07m3.

#### Caracterización de los Mosaicos de Pastos con Espacios Naturales

Para la caracterización florística de la cobertura de mosaico de pastos y espacios naturales se realizó un inventario forestal en el 100% de la cobertura asociada, la cual cuenta con un total de 10 individuos, los cuales cuentan con las siguientes coordenadas de inicio y final, como se muestra en la Tabla 11 del Plan de aprovechamiento forestal EXP 137 de 23 de junio 2023.

#### Caracterización de los Pastos Limpios

Para la caracterización florística de la cobertura de pastos limpios se realizó un inventario forestal en el 100% de la cobertura asociada, la cual cuenta con un total de 819 individuos, los cuales cuentan con las siguientes coordenadas de inicio y final, como se muestra en la Tabla 15 del Plan de aprovechamiento forestal EXP 137 de 23 de junio 2023

#### 5. DOCUMENTO TÉCNICO:

La empresa LA CAYENA SOLAR SAS identificado con NIT: 901130130-5, presentó documento correspondiente al PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA LA LINEA DE TRANSMISION DE 34,5 KV DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA CAYENA HASTA LA SUBESTACION SINCÉ. el cual contiene: introducción, objetivo, justificación, localización







RESOLUCIÓN No.

0937

1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

información del solicitante, marco jurídico y legal de referencia, actividades asociadas al aprovechamiento forestal, inventario forestal, metodología, comercialización y movilización, fase de campo, actividades forestales, generalidades del aprovechamiento, sistema de aprovechamiento, actividades preparatorias a las actividades de aprovechamiento forestal, procedimiento en la tala de árboles, procedimiento en las actividades de poda, productos del aprovechamiento, área del aprovechamiento forestal, volumen total de especies que ameritan ser intervenidas, listado de especies objetos de aprovechamiento por especie, impacto ambiental, cronograma para las actividades de aprovechamiento forestal, manejo de las especies forestales amenazadas, identificación de las especies, programa de monitoreo y seguimiento al plan de manejo y aprovechamiento forestal, control y seguimiento, programa de ahuyentamiento de fauna silvestre, compatibilidad de uso del suelo.

#### 6. DESCRIPCION DE LA EVALUACION

Basado en la visita de campo de fecha 19 de julio de 2023, realizada por el suscrito contratista CRISTO F COLEY MADERA de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, a los predios conocidos como TOKIO, CONTINGENCIA/PUYA, LAS MARIAS, VISTA HERMOSA, LA TORMENTA, DIVINO NIÑO, LA HUERTA, SAN MIGUEL, LA RAZÓN, LA ISABELA, LA LOMA GRANDE, la empresa LA CAYENA SOLAR SAS identificado con NIT: 901130130-5 desarrollará el proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 34,5KV DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA CAYENA HASTA LA SUBESTACION DE SINCE, SUCRE", el cual se realizará hasta el municipio de Sincé, departamento de Sucre.

Es de aclarar que la empresa LA CAYENA SOLAR SAS identificado con NIT: 901130130-5, en documentos anexos al PLAN DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA LABORES DE AF DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 34,5KV DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA CAYENA HASTA LA SUBESTACION DE SINCE, SUCRE" aportan: documentos de predios de intervención como: documentos de identidad de los propietarios, escrituras públicas y certificado de libertad y tradición, además mediante Raclicado No. 7403 de 03 de septiembre de 2023 anexan permisos de ingreso y/o auto admisorio de imposición de servidumbre, relacionados de la siguiente manera:

Tabla 3. Información presentada de los predios de intervención

No	Código	Numero predial	Nombre	Folio Matricula	Propietario	Documentos	Estado del predio		
1	CAYOO1	70742000200030000	Tokio	3:47-5523 FAMILIA DE LA OSSA Escritura 427 de 21121976		347-5523   FAMILIA DE LA OSSA		347-5523   FAMILIA DE LA OSSA	
2	CAY002	70742000200000003 0034000000000	La Puya	347-20807	SUC ARRIETA DE LA OSSAFRANCISCO	Escritura 40 del 1926- 03-05	Con permiso de ingreso		
3	CAY003	70742000200000003 0025000000000	Las Marias o Contingente	347-22506	SUC ARRIETA FLOREZ ANTONIO	Escritura Pública 285 DEL 1966-10-19	Con permiso de ingreso		
4	CAY004	70742000200000003 0013000000000	Vista Hermosa	347-15824	CARMEN CECILIA SEGUANES HERNANDEZ	Escritura Pública 520 del 2016-12-22	Con permiso de ingreso		
5	CAY005	70742000200000003 0011000000000	La Tormenta (Actuamente	347-12803	SILVIA ISABEL SIERRA MEZA	Escritura Pública 160 del 2006-06-20 notaria de Sincé	Con permiso de ingreso		

Carrera 25 Av.Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea ∀erde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

40 1.00







SOLUCIÓN No.# 0937

1 6 NOV 20231

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

No	Código Numero predial		Nombre	Folio Propietario		Documentos	Estado del predio	
			Loma Grande o Monaco)					
6	CAYOO8	70742000200000003 0792000000000	Divino Niño	347-19804	ALVARO JOSE ESCOBAR FUNEZ	Escritura Pública 306 del 2009-08-25 notaria de Sincé	Con gestión inmobiliaria y posible imposición	
8	CAY010	70742000200000003 0066000000000	Macajan	347-17989	RAUL ENRIQUE MEZA ESCOBAR	Sentencia s/n del 2005- 04-17 juz. Prom. Circuito de Sincé	Se adjunta Auto admisorio de imposición con entrega de áreas	
9	CAY013	70742000200000003 0859000000000	Lote A	347-23036	ROBERTO ANDRES TIRADO MERCADO	Escritura pública 414 DEL 22-11-2011 notaria de Sincé	Con gestión inmobiliaria y posible imposición	
10	CAY014	70742000100000003 0016000000000	La Razón	347-24819	IGLESIA EVANGELICA INTERNACIONAL SOLDADOS DE LA CRUZ DE CRISTO	Escritura pública 86 DEL 04-03-2021 notaria de Sincé	Con permiso de ingreso	
11	CAY015	70742000100000003 0017000000000	La Razón	347-5762	ESPINOSA ARRIETA GABRIEL ANTONIO	Escritura pública 468 DEL 15-12-2014 notaria de Sincé	Con permiso de ingreso	
12	CAY016	70742000200000000	La Loma Grande	347-20095	NAVARRO PALENCIA RODOLFO	Sentencia s/n del 11-12- 2007 juz. Prom. Circuito de Corozal	Con gestión inmobiliaria y posible imposicion	

#### 6.1 INFORMACIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y/O PROYECTO

El proyecto está ubicado al norte del país en el departamento de sucre, exactamente en el municipio de Sincé, donde se pondrá en ejecución el proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 34,5KV DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA CAYENA HASTA LA SUBESTACION DE SINCE, SUCRE", con una línea de tensión de 34.5kV.

#### 6.2 INVENTARIO FORESTAL

El método utilizado para realizar la recolección de los datos en campo es el conocido como censo forestal (100%), en el cual se identifican y cuantifican todos los individuos arbóreos con diámetro a la altura del pecho (DAP medido a 1,30m) superior a 10 cm, una totalidad de 829 individuos censados, conformado por 35 especies, para un volumen comercial de 338,07m3, En las planillas de campo se consignan datos como CAP, altura comercial, altura total, coordenadas y para el caso en particular, también se encuentra el registró del predio en el cual se encuentran ubicados los árboles.

#### 6.2.1 Metodología

Se empleó un censo al 100% de los individuos arbóreos con diámetros superiores a 10 cm, para las coberturas asociadas de pastos limpios y mosaicos de espacios naturales, En esta fase se empleó la metodología, de acuerdo con lo señalado en el decreto 1076 de 2015 y apoyados en la parte IV de la guía técnica para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques naturales (Organización) Internacional de Maderas Tropicales (OIMT), 2002), se estableció un censo forestal que contemplo







# 0937 16 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

la toma de datos dasométricos de los individuos arbóreos que presenten un diámetro a la altura del pecho (DAP) mayor o igual a 10cm.

#### 6.2.2 Comercialización y movilización

Los productos forestales maderables que llegasen a obtenerse del aprovechamiento forestal serán objeto de comercialización. Adicionalmente, podrán ser utilizados en las actividades constructivas del proyecto en caso de ser necesario o en su defecto podrán ser donados a la comunidad. El resto de los productos del aprovechamiento como ramas y hojas, se reducirán hasta un tamaño considerable y se dispondrán en un lugar de disposición final autorizado por la Alcaldía municipal de Sincé.

#### 6.2.3 Fase de Campo

El inventario forestal se realizó dentro del área de intervención con intensidad de muestreo del 100 % dentro del estrato de fustales, para lo cual se recorrió la totalidad de este; los cuales fueron marcados con un número consecutivo y se levantaron las respectivas medidas dasométricas.

- Se marcaron los individuos arbóreos con pintura en aceite (pintura de color azul). La numeración se realizó de manera consecutiva.
- Se tomaron las medidas de la CAP (Circunferencia a la altura del pecho) realizando la medición en campo con cinta métrica obteniendo la medida de y DAP (Diámetro a la altura del pecho calculado) y se estimó la altura total, altura comercial de los árboles, diámetros de copa, presencia o ausencia de epifitas y estado fitosanitario. Para tomar el CAP se ubicó el punto de referencia para la medición del diámetro normal. Cuando los árboles crecen libres de nudos, malformaciones, bifurcaciones y contrafuertes, el punto de referencia del diámetro normal se ubica a 1,30 m de la superficie del suelo, el cual debe quedar perpendicular al eje del árbol. Cuando los árboles presentan en su fuste los problemas anteriormente mencionados, se toma como criterio de decisión para el establecimiento del punto de referencia, la medición de diámetros según las guías propuestas por Dallmeier et al. (1992) y Conde (1995).
- Se realizó la respectiva georreferenciación de cada individuo a intervenir.
- Se realizó el respectivo cálculo de área basal, volumen total y volumen comercial de cada árbol, utilizando las variables dasométricas medidas en campo.

#### 6.3 ACTIVIDADES FORESTALES.

#### 6.3.1 Área

La solicitud de aprovechamiento forestal se realiza sobre línea de transmisión de 34,5 kv del parque solar la cayena hasta la subestación eléctrica en el municipio de Sincé del departamento de sucré en un polígono de aproximadamente de 7,975 ha





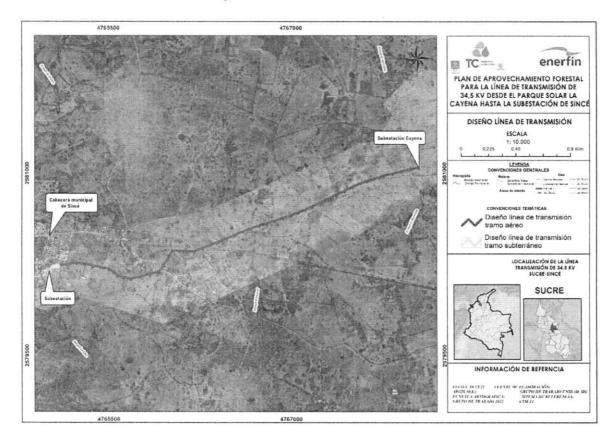




1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Imagen 3 Plano de línea de transmisión



Fuente: Plan de aprovechamiento forestal (EXP 137 de 23 de junio 2023)

#### 6.4 GENERALIDADES DEL APROVECHAMIENTO.

Se realizará el aprovechamiento forestal tipo único, lo que significa que las actividades propuestas en este documento se realizarán una sola vez. De acuerdo con lo anterior, las labores de aprovechamiento se establecen para ser desarrolladas conforme a la ejecución de las actividades constructivas definidas para cada tipo de intervención, resaltando que los terrenos cuentan con el certificado de compatibilidad de uso del suelo.

#### 6.4.1 Sistema de aprovechamiento

El aprovechamiento forestal se considera una operación silvicultural que inicia con la planificación de las diferentes etapas del mismo, donde se incluye las labores de corta de árboles, extracción o arrastre de los fustes, troceo y apilado de las trozas de madera, carga y transporte de trozas y residuos (Reforestation Group International, 2010). Dicho aprovechamiento forestal en el área del proyecto se realizará como parte de las actividades de remoción de la cobertura vegetal para la adecuación de las diferentes obras. El aprovechamiento forestal inicia con la planificación de las diferentes etapas de este. De acuerdo con Linares & Venegas (2007), se considera desde la planificación del proceso de cosecha, la corta de árboles, la extracción o arrastre de los fustes comerciales a un lugar de carga (patios y/u orillas de los caminos), troceado y apilado de la maderal rolliza, carga de troza, hasta el transporte para su posterior industrialización y comercialización. En







RESOLUCIÓN No. # 0937

1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

otras palabras, es un sistema de producción compuesto de varias etapas que cumplen una función indispensable para el éxito técnico/operacional y financiero de un proyecto.

Es importante tener claro que no todos los árboles se apean de la misma manera, ya que cada uno presente características propias, como una inclinación hacia diferentes lugares asociada al crecimiento inclinado o peso a través del tiempo recargado hacia un solo lugar, por lo que cada individuo debe analizarse de tal manera que el equipo en campo encuentre la mejor manera de talar el individuo, para lo cual se debe seguir los siguientes pasos:

#### Limpieza previa del área

A cada árbol objeto de aprovechamiento se le deberán retirar las lianas o bejucos, con el fin de tener un mayor control sobre la caída del árbol. Así mismo, con el fin de mantener despejada la ruta de escape definida para la cuadrilla, se efectuará la limpieza alrededor de cada individuo.

#### Tala

El procedimiento para la tala de estos árboles se debe iniciar con el adecuado marcaje del individuo para posteriormente realizar el apeo del mismo, en donde el personal encargado debe realizar la actividad de tal manera que dirija la caída del árbol; una vez el individuo este en el suelo, se deberán quitar las ramas hasta dejar el fuste completamente limpio para proceder a dimensionarlo; si se tienen arboles con riesgo de caída, se procede con un descope o remoción de ramas de la copa con una motosierra pequeña, iniciando desde las ramas inferiores y atándolas con una manila para que su caída sea dirigida. Posteriormente se procede a cortar el fuste en las secciones correspondientes o productos forestales definidos con anterioridad.

#### Desramado

Esta labor se efectúa desde la base del árbol hasta la copa. Se inicia por las ramas que están expuestas, y se va girando el árbol para continuar con las demás ramas; los cortes en las ramas se deben hacer lo más cercano al fuste, para disminuir el riesgo de corte que disminuya el riesgo de accidente; y que al final de la actividad de cada árbol, se deberá recoger y apilar todos los residuos generados en el desarrollo de esta actividad.

#### Dimensionado

Una vez el fuste en el suelo, se corta en secciones de tal manera que sea de fácil manejo por parte del equipo forestal a cargo, sacando las piezas o bloque correspondientes a los productos y que puedan ser transportados por el equipo ya sea por paleteo, en carga animal, o en carga por medio de un vehículo de carga pesada.

#### Limpieza del área

Todas las ramas y demás residuos generados ya sean enteros o chipeados, se trasladarán a lugares autorizados con el fin de que el área quede limpia; mientras que los otros residuos como basuras reciclables y no reciclables se dispondrá a partir de lo propuesto por el plan de manejo de residuo del municipio.

#### Tocón

Para el caso del tronco o tocón, se realizará un manejo adecuado que consta de bajarlo hasta 10cm de la superficie del suelo y tapar con tierra o material orgánico con el fin de mitigar los posibles

Carrera 25 Av.Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039 Web. <a href="mailto:www.carsucre.gov.co">www.carsucre.gov.co</a> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre







RESOLUCIÓN No. # 093/

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

rebrotes que puedan presentar algunas especies presentes dentro del área de aprovechamiento forestal.

#### 6.4.2 PLANIFICACION

Antes de la tala, cada individuo debe ser evaluado. Para este fin se hará el levantamiento de la información de diámetro del fuste, altura, tamaño de la copa y especie, de tal forma que pueda realizarse la verificación del volumen apeado, tomar las decisiones pertinentes respecto a la dirección de caída y definir las rutas de escape.

Dentro de esta etapa, también se debe realizar la planificación de la red vial con la finalidad de establecer la localización, diseño, construcción y mantenimiento de los caminos forestales y estructuras auxiliares, a fin de cumplir con los objetivos ambientales y económicos de un proyecto de cosecha. Las vías se componen de un camino principal en el cual desembocan los caminos secundarios y de estos las vías de extracción que varían de acuerdo con las condiciones netas del terreno, el tipo de transporte a utilizar, entre otros (Orozco, et al., 2006).

Uno de los aspectos más importantes en la planificación de la red vial es la ubicación u orientación de los caminos. Para la ubicación de estos se deben atender algunas reglas básicas como, por ejemplo, el acceso fácil y seguro al recurso forestal y el máximo aprovechamiento de las características favorables de la zona, procurando siempre bajos costos de construcción y mantenimiento (Orozco, et al., 2006).

#### 6.4.3 Ejecución del aprovechamiento

El objetivo principal de estas labores es el aprovechamiento de los individuos que fueron seleccionados sin afectar la vegetación circundante, debido a esto es preciso la descripción de cada una de las labores de aprovechamiento que se deben realizar al inicio del plan de corta. De acuerdo con las necesidades del proyecto y considerando la parte VI de las guías técnicas para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques naturales (OIMT, 2002), algunas de las técnicas de impacto reducido en las operaciones de tumba, descope y trozado de árboles en bosques naturales a emplear son:

Evaluación del fuste: Las cualidades de los fustes o troncos de los árboles son muy variables, dependiendo de la especie, la calidad de sitio, densidad de los árboles, la topografía y la ecología de las especies, entre otros; las cuales determinan características físicas particulares que inciden en la dirección de caída (OIMT, 2002). Dentro de la evaluación del fuste se realizará el análisis de la rectitud, bifurcación, inclinación y su estado fitosanitario.

Preparación para la tala de árboles: Los árboles deben ser sometidos a labores de preparación, realizando las siguientes actividades: en caso de presencia de lianas en el fuste, estas deben ser retiradas, de este mismo modo es preciso además limpiar la base del fuste de vegetación herbácea o arbustiva que puedan dificultar las labores y el desplazamiento de los trabajadores. Además de esto se debe verificar que no exista presencia de termitas o de nidos de otros insectos, que en el momento de la tala puedan perturbar al motosierrista, colocar las herramientas de trabajo en sentido opuesto a la caída del árbol, constatar que la dirección de caída es la apropiada y que no existen riesgos de accidente y definir las rutas o caminos de escape (OIMT, 2002).

Apeo de árboles: Es una actividad de mucha importancia en el aprovechamiento forestal, teniendo incidencia directa en la seguridad de los trabajadores, impacto sobre la vegetación remanente, la calidad del fuste y la eficiencia. El corte de caída: se debe cumplir con que la muesca o boca debe estar orientada hacia la dirección de caída, debe tener forma de v, con un corte horizontal a 90° y







0937

### RESOLUCIÓN No.

1 6 NOV 2023

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

otro inclinado de aproximadamente 45°. Debe tener un corte de caída o abatimiento, realizando horizontalmente y localizado en la parte posterior de la muesca (OIMT, 2002).

Descope: El descope consiste en separar la copa del fuste del árbol, donde se debe valorar hasta que parte del fuste, incluyendo la sección ramificada puede ser aprovechada. Las ramas grandes y gruesas se cortan en dos o más partes, iniciando desde la parte externa del follaje hacia el interior del fuste. El motosierrista debe estar siempre ubicado en lugar seguro y a una distancia apropiada, para evitar que en el momento de descope (MinAmbiente& OIMT, 2002).

Trozado: Se debe seccionar el árbol, teniendo en cuenta directrices como: se mide y se marcan sobre el fuste cada una de las longitudes deseadas, se despeja cada uno de los sitios de corte para facilitar el trabajo y evitar accidentes, se utilizan cuñas para evitar el atasque de la espada de la motosierra o para que gire el fuste hacia un lado (MinAmbiente & OIMT, 2002).

Reducción de desperdicios: La reducción de los desperdicios es la meta y principal preocupación que se debe tener en las actividades de tala y troceo de los árboles, ya que los errores que se cometan en estas actividades pueden generar pérdidas apreciables en volúmenes y pérdidas económicas (MinAmbiente & OIMT, 2002).

Destino de los recursos forestales: El material vegetal obtenido durante el aprovechamiento forestal será objeto de comercialización, donación y se dispondrá para su uso en las obras propias del Proyecto, correspondientes a andamios, soportes, obras de control de erosión, estacas u otros. Cabe resaltar que lo que será comercializado corresponda a las especies que tengan este fin y se tramitará los respectivos salvoconductos de movilización.

#### ESPECIES EN VEDA Y/O AMENAZA 7.

En el área de intervención se registra un total de 19 especies que se encuentran bajo alguna categoría de amenaza a partir de la resolución 1912 de 2017, Libro rojo de UICN y CITES; encontrándose 19 especies con la clasificación de Preocupación menor (Ver Tabla 4). En el área del proyecto y en concordancia con la caracterización de la vegetación terrestre, la mayor parte del área donde se realizaron las actividades de campo corresponde a coberturas transformadas que muestran una baja representación de sustratos para las especies epifitas y por tanto el registro de estas en gran parte de la zona objeto de estudio fue nulo incluyendo estratos terrestres o rupícolas. Atendiendo que las áreas de intervención obedecen en su gran parte a coberturas de baja estratificación como son los pastos limpios, en donde constantemente para desarrollar la actividad ganadera se realizan labores de mantenimiento de los potreros.

Tabla 4 Especies en veda según la Resolución No. 1912 de 2017

Nombre común	Cantidad	Volumen Total (m3(	Volumen Comercial (m3)	Veda regional	Categoría de amenaza
Guacamayo	7	12,428	9,089	UICN	LC
Indio Encuero	10	1,533	0,66	UICN	LC
carbonero	56	18,566	10,201	UICN	LC
Bonga	3	0,685	0,236	UICN	LC
uvero	10	31,268	19,324	UICN	LC
Vara de humo	19	2,097	1,495	UICN	LC

Carrera 25 Av. Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

40 1 00







# 0937

6 NOV 2023

#### RESOLUCIÓN No.

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Totumo	57	26,227	13,688	UICN	LC
Sangregado	3	3,966	2,203	UICN	LC
Orejero	9	42,548	30,253	UICN	LC
Higo	2	6,025	3,575	UICN	LC
Matarraton	31	3,238	1,332	UICN	LC
Polvillo	1	0,028	0,014	UICN	LC
Mora	12	7,464	5,218	UICN	LC
Chitua	2	25,723	20,234	UICN	LC
Campano	5	18,472	12,387	UICN	LC
Реро	6	0,679	0,312	UICN	LC
Ñipi	6	2,73	1,328	UICN	LC
Roble	3	1,256	0,716	UICN	LC
Tachuelo	1	0,096	0,038	UICN	LC

Fuente: Plan de aprovechamiento forestal (EXP 137 de 23 de junio 2023)

#### 8. PROGRAMA DE AHUYENTAMIENTO.

El plan de ahuyentamiento se realizará en el área directa de intervención, mediante la producción de ruido que técnicamente aleja aves, mamíferos y algunos reptiles. A su vez, se realizará remoción controlada de biomasa existente, apoyados en la identificación de los posibles refugios de la fauna (árboles huecos, palmas, árboles frondosos con presencia de matorrales, y la vegetación que hace parte de la alimentación).

#### 8.1. Ahuyentamiento de fauna silvestre

- Para iniciar las actividades, el personal de cada frente de obra deberá haber recibido el Taller de Capacitación Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y durante toda la labor, participar en las charlas de 5 minutos antes de empezar sus actividades diarias.
- Dentro de los temas a tratar en el taller, están los relacionados a incentivar al personal de trabajadores en la toma de conciencia sobre preservación del medio ambiente, y para el caso de los trabajadores que participarán en el desmonte y limpieza del terreno, recalcarles la importancia de rescatar la flora susceptible de trasplantar o conservar, identificada durante las labores del inventario forestal y de ahuyentar o reubicar la fauna que se encuentren durante el desarrollo de su actividad.
- Este personal deberá ser capacitado en las técnicas para ahuyentar o reubicar la fauna silvestre que se llegase a encontrar.
- En caso de encontrar animales silvestres durante el desmonte y limpieza del terreno, su ahuyentamiento o reubicación será realizada por personal de la obra bajo la asesoría de un especialista con experiencia en manejo de fauna, quien implementará protocolos para estas actividades, con el propósito de que se realicen en forma segura, salvaguardando la vida de los trabajadores y las de los especímenes encontrados.
- Si se llegasen a encontrar mamíferos adultos o madrigueras habitadas, bajo la asesoría del experto, el personal reubicará a los individuos o a los cachorros por fuera del área a intervenir o siperto no es posible, serán entregados a la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE para su traslado al centro de atención y valoración de fauna silvestre (CAV).







# 0937
RESOLUCIÓN No.

1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- Para reptiles y anfibios se hará uso de trampas de caída principalmente, las cuales contarán con diferentes tamaños que se puedan ajustar al hábitat y la heterogeneidad espacial del mismo.
- En todos los casos las metodologías implementadas seguirán los parámetros establecidos para la caracterización de biodiversidad de grupos biológicos como los que se rescatarán, tal es el caso de las planteadas por el Instituto Humboldt y Conservación Internacional Colombia.
- Quedará terminantemente prohibido la caza, la pesca o captura de especies con fines comerciales o de manutención.
- En el caso de ser necesario para estos grupos de animales voladores se utilizarán redes de niebla de 10 x 3 mts en horarios diurnos para las aves y nocturnos para los murciélagos. El número de redes dependerá de la abundancia de animales en el área.
- Cuando se trate de serpientes, estás deberán manejarse en forma adecuada, para evitar una mordedura, en especial si el espécimen es venenoso.
- Como parte del Plan de Respuesta a Emergencias Médicas, el proyecto dispondrá debidamente refrigerado, como mínimo de 6 dosis de suero polivalente.
- También se tendrá una provisión de ganchos de aluminio acondicionados para la captura de serpientes y recipientes plásticos con tapa y perforaciones debidamente rotulados (indicando la presencia de serpientes).
- Se dejará constancia por escrito del número de individuos entregados o liberados de acuerdo con las instrucciones de la CVS al respecto.
- Se conservará un registro fotográfico de las diferentes especies encontradas.
- Quedará terminantemente prohibido la caza, la pesca o captura de especies con fines comerciales o de manutención.

#### 10. CONCEPTÚA.

PRIMERO: se considera viable levantar de manera PARCIAL la VEDA de UNA (01) ESPECIE arbóreas, la cual corresponde a veintiséis (26) individuos de Platymiscium pinnatun (Trébol), los cuales serán objeto de aprovechamiento forestal único y sobre los mismos se realizará el levantamiento de veda regional parcial, establecida mediante Resolución # 0617 de 2015 expedida por CARSUCRE, con un total de veintiséis (26) individuos y un volumen total de dieciocho coma dieciséis (18,16) m³, los cuales se encuentran localizados en el área de ejecución del proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 34,5KV DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA CAYENA HASTA LA SUBESTACION DE SINCE, SUCRE, ubicados en los predios: Tokio, Contingencia/puya, Las Marias, Vista Hermosa, La Tormenta, Divino Niño, La huerta, San Miguel, La Razón, La Isabela, La Loma Grande. Los arboles objeto del levantamiento parcial de veda se encuentran descritos con mayor detalle en la tabla No. 5. (...)

SEGUNDO: Técnica y ambientalmente se considera viable autorizar aprovechamiento forestal de ochocientos veinte nueve (829) individuos arbóreos, discriminados en la Tablas No. 5 y No.6, y acoger las medidas ambientales presentadas por el Empresa LA CAYENA SOLAR SAS NIT: 901130130-5 Rep. Legal JOSE CASTELLANOS YBARRA Pasaporte PAM883351 DE ESPAÑA, y/o quien haga sus veces, para el desarrollo del proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 34,5KV DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA CAYENA HASTA LA SUBESTACION DE SINCE, SUCRE, ubicados en los predios: Tokio Contingencia/puya, Las Marias, Vista Hermosa, La Tormenta, Divino Niño, La huerta, San Miguel, La Razón, La Isabela, La Loma Grande.

(...).

Que a folio 686 del expediente obra la consignación N°1315 de 9 de noviembre de 2023 por concepto de tasa de aprovechamiento forestal.

Carrera 25 Av.Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039 Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre







0937 16 NOV 2023

### RESOLUCIÓN No.

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

#### **CONSIDERACIONES JURIDICAS**

Que el numeral 2º del artículo 1º de la Ley 99 de 1993, establece dentro de los principios generales ambientales: "La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.

Que el artículo 31 numeral 9 de la precitada ley, señala dentro de las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales es la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

- El Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 26 de mayo de 2015, indica lo siguiente respecto a las clases de aprovechamiento forestal. Sección 3 artículo 2.2.1.1.3.1. Clases de aprovechamiento forestal. Las clases de aprovechamiento forestal son:
- a) Únicos. Los que se realizan por una sola vez, en áreas donde con base en estudios técnicos se demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal o cuando existan razones de utilidad pública e interés social. Los aprovechamientos forestales únicos pueden contener la obligación de dejar limpio el terreno, al término del aprovechamiento, pero no la de renovar o conservar el bosque;
- b) Persistentes. Los que se efectúan con criterios de sostenibilidad y con la obligación de conservar el rendimiento normal del bosque con técnicas silvícolas, que permitan su renovación. Por rendimiento normal del bosque se entiende su desarrollo o producción sostenible, de manera tal que se garantice la permanencia del bosque;
- c) Domésticos. Los que se efectúan exclusivamente para satisfacer necesidades vitales domésticas sin que se puedan comercializar sus productos.
- El Artículo 2.2.1.1.7.1. Sección 7. *Procedimiento de Solicitud*. Toda persona natural o jurídica que pretenda realizar aprovechamiento de bosques naturales o productos de la flora silvestre ubicados en terrenos de dominio público o privado deberá presentar, a la Corporación competente, una solicitud







RESOLUCIÓN No.

0937

1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

El artículo 2.2.1.1.7.8. Contenido de la Resolución. El aprovechamiento forestal o de productos de la flora silvestre se otorgará mediante resolución motivada, la

- a) Nombre e identificación del usuario;
- b) Ubicación geográfica del predio, determinando sus linderos mediante límites arcifinios o mediante azimutes y distancias;
- c) Extensión de la superficie a aprovechar;
- d) Especies a aprovechar, número de individuos, volúmenes, peso o cantidad y diámetros de cortas establecidos;
- e) Sistemas de aprovechamiento y manejo, derivados de los estudios presentados y aprobados;
- f) Obligaciones a las cuales gueda sujeto el titular del aprovechamiento forestal:
- g) Medidas de mitigación, compensación y restauración de los impactos y efectos ambientales:
- h) Derechos y tasas;
- i) Vigencia del aprovechamiento;
- j) Informes semestrales.

El artículo 2.2.1.1.7.9. Seguimiento. Todos los aprovechamientos forestales de bosques naturales o de la flora silvestre deberán ser revisados por lo menos semestralmente por la Corporación competente. Para la práctica de las visitas se utilizará la cartografía disponible y se empleará el Sistema de Posicionamiento Global (GPS). De la visita se elaborará un concepto técnico en el cual se dejaráconstancia de lo observado en el terreno y del cumplimiento o no de las obligaciones establecidas en la providencia que otorgó el aprovechamiento forestal o de productos de la flora silvestre. En caso de incumplimiento de las obligaciones, se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente, mediante acto administrativo motivado.

El artículo 2.2.1.1.7.10. Terminación de aprovechamiento. Cuando se den por terminadas las actividades de aprovechamiento de bosques naturales o de productos de la flora silvestre, bien sea por vencimiento del término, por agotamiento del volumen o cantidad concedida, por desistimiento o abandono, la Corporación efectuará la liquidación definitiva, previo concepto técnico, en el cual

Carrera 25 Av.Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre







# 0937

1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

se dejará constancia del cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos por el usuario.

Mediante providencia motivada la Corporación procederá a requerir el cumplimiento de las obligaciones no realizadas. Cuando se constate el óptimo cumplimiento de las obligaciones se archivará definitivamente el expediente; en caso contrario, se iniciará el correspondiente proceso sancionatorio.

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De acuerdo a lo conceptuado en el Concepto Técnico N°0285 de 7 de noviembre de 2023, se acogerán las medidas ambientales presentadas por la empresa LA CAYENA SOLAR SAS NIT: 901130130-5 a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, para el desarrollo del proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 34,5KV DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA CAYENA HASTA LA SUBESTACION DE SINCE, SUCRE, por tanto se considera viable levantar de manera PARCIAL la VEDA de UNA (01) ESPECIE arbórea, la cual corresponde a veintiséis (26) individuos de *Platymiscium pinnatun* (Trébol), establecida mediante Resolución N°0617 de 2015 expedida por CARSUCRE, con un total de veintiséis (26) individuos y un volumen total de dieciocho coma dieciséis (18,16) m3, los cuales se encuentran localizados en el área de ejecución del proyecto ubicados en los predios: Tokio, Contingencia/puya, Las Marias, Vista Hermosa, La Tormenta, Divino Niño, La huerta, San Miguel, La Razón, La Isabela, La Loma Grande. Así mismo se considera técnica y ambientalmente viable autorizar aprovechamiento forestal de ochocientos veinte nueve (829) individuos arbóreos, discriminados en la Tablas No. 5 y No.6 del concepto técnico, ubicados en los predios: Tokio, Contingencia/puya, Las Marias, Vista Hermosa, La Tormenta, Divino Niño, La huerta, San Miguel, La Razón, La Isabela, La Loma Grande.

Que a la empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal, le es aplicable lo dispuesto en la Resolución N°1774 de 27 de diciembre de 2022 "Por medio del cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas por los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, dictan otras disposiciones y deroga la resolución No. 0337 de 25 de abril de 2016", expedida por CARSUCRE.

Que el parágrafo del artículo vigésimo de la Resolución No. 1774 de 27 de diciembre de 2022 establece que: "El no pago del valor de servicio por concepto de seguimiento conlleva a la revocatoria y/o suspensión de la Licencia Ambiental y/o







# RESOLUCIÓN N# 0937 16 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

permisos otorgados o el cierre de actividades según corresponda".

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER el documento técnico PLAN DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL presentado por la empresa LA CAYENA SOLAR SAS NIT: 901130130-5 a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, con un total de árboles a intervenir de ochocientos veintinueve (829), con un volumen total de trescientos treinta y ocho coma cero ocho m³ (338,08 m³) para aprovechamiento forestal único, dentro de la ejecución del proyecto "LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 34,5 KV DEL PARQUE SOLAR LA CAYENA HASTA LA SUBESTACION ELECTRICA DE SINCÉ, SUCRE", el cual se realizará en el municipio de Sincé, departamento de Sucre.

ARTICULO SEGUNDO: Levantar de manera PARCIAL la VEDA de UNA (01) ESPECIE arbórea establecida por la Resolución N° 0617 de 17 de julio de 2015 expedida por CARSUCRE, la cual corresponde a veintiséis (26) individuos de *Platymiscium pinnatun* (Trébol) con un volumen total de dieciocho coma dieciséis (18,16) m³, los cuales se encuentran localizados en el área de ejecución del proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 34,5KV DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA CAYENA HASTA LA SUBESTACION DE SINCE, SUCRE, ubicados en los predios: Tokio, Contingencia/puya, Las Marias, Vista Hermosa, La Tormenta, Divino Niño, La huerta, San Miguel, La Razón, La Isabela, La Loma Grande. Los árboles objeto del levantamiento parcial de veda se encuentran descritos con mayor detalle en la siguiente tabla:

Tabla No. 5. Arboles objeto de levantamiento parcial de veda.

OBJEC	Arbol	NOMBRE_C	NOMBRE_CIE	ALTURA_	D	D	X	Υ
TID	_N	ОМ		TOT	1	2		
1	597	trébol	Platymiscium-apin	15,0	6,	6,	4765824,82	2580171,20
			natum		0	0	338	604
2	806	trébol	Platymiscium <del>T</del> ápin	16,0	7,	7,	4765345,24	2580256,34
			natum		0	0	202	241
3	565	trébol	Platymiscium—ápin	17,0	8,	8,	4765992,09	2580313,32
			natum		0	0	346	601
4	500	trébol	Platymiscium-apin	15,0	6,	6,	4766114,98	2580345,95
			natum		0	0	978	990
5	507	trébol	Platymiscium-apin	15,0	6,	6,	4766088,05	2580361,49
			natum		0	0	427	305
6	245	trébol	Platymiscium <del>T</del> ápin	5,0	3,	3,	4767236,84	2580764,93
			natum		0	0	636	626
7	192	trébol	Platymiscium-apin	8,0	3,	3,	4767384,19	2580840,58
			natum		0	0	139	867

Carrera 25 Av.Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039







### ESOLUCIÓN No.#

0937

1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

8	176	trébol	Platymiscium-fápin	7,0	4,	4,	4767530,51	2580893,02
	470		natum		0	0	884	356
9	172	trébol	Platymiscium-fápin	7,0	4,	4,	4767534,96	2580901,84
			natum		0	0	600	437
10	174	trébol	Platymiscium—ápin	5,0	4,	4,	4767536,10	2580907,80
			natum		0	0	013	951
11	138	trébol	Platymiscium-apin	9,0	3,	3,	4767583,99	2580924,99
			natum		0	0	515	823
12	139	trébol	Platymiscium-Tápin	8,0	3,	3,	4767582,34	2580925,00
			natum		0	0	717	803
13	103	trébol	Platymiscium-ápin	9,0	3,	3,	4767636,27	2580940,39
			natum		0	0	418	152
14	102	trébol	Platymiscium-Tápin	9,0	3,	3,	4767636,16	2580940,61
			natum		0	0	563	335
15	92	trébol	Platymiscium <del>T</del> ápin	6,0	2,	2,	4767648,14	2580940,76
			natum		0	0	220	339
16	85	trébol	Platymiscium-ápin	10,0	6,	6,	4767650,67	2580941,85
			natum		0	0	566	425
17	104	trébol	Platymiscium-pápin	9,0	3,	3,	4767633,75	2580942,39
			natum		0	0	912	709
18	70	trébol	Platymiscium-ápin	13,0	6,	6,	4767659,46	2580942,46
			natum		0	0	877	557
19	93	trébol	Platymiscium-ápin	10,0	4,	4,	4767646,29	2580944,09
			natum	10	0	0	420	208
20	71	trébol	Platymiscium-ápin	11,0	6,	6,	4767656,96	2580945,68
			natum		0	0	093	758
21	84	trébol	Platymiscium-ápin	13,0	6,	6,	4767648,28	2580946,07
			natum		o	o	359	089
22	110	trébol	Platymiscium <del>T</del> ápin	9,0	5,	5,	4767627,08	2580946,74
			natum	,	o	0	299	977
23	107	trébol	Platymiscium-fápin	12,0	5,	5,	4767631,03	2580946,94
	0.000	SALIT CONTRACTOR OF THE SALIT	natum		o	0	943	745
24	109	trébol	Platymiscium-ápin	9,0	4,	4,	4767628,52	2580948,28
	32.54	122 (173,773)	natum	-,-	0	0	043	949
25	106	trébol	Platymiscium-apin	9,0	3,	3,	4767639,62	2580949,66
			natum	1 3/3	0	0	530	121
26	79	trébol	Platymiscium-fápin	9,0	4,	4,	4767650,84	2580952,13
	, ,	110001	natum	3,0	0	0	660	814
		-	Hucum		- 0	U	300	014

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la empresa LA CAYENA SOLAR SAS NIT: 901130130-5 a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, el aprovechamiento forestal UNICO de ochocientos veintinueve (829) individuos arbóreos ubicados en los predios: Tokio, Contingencia/puya, Las Marias, Vista Hermosa, La Tormenta, Divino Niño, La huerta, San Miguel, La Razón, La Isabela La Loma Grande, para el desarrollo del proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 34,5KV DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LA CAYENA HASTA LA







RESOLUCIÓN No. 0937

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO" FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

**SUBESTACION DE SINCE - SUCRE**, con un área de aprovechamiento forestal de 7,975 Ha y coordenadas: E:886198 N:1515040; E:885994 N:1514980; E:885947 N:1514964; E: 885956 N:1514963; E: 885594 N:1514818; E:885564 N:1514801; E: 884703 N:1514465; E: 884654 N:1514444; E:884638 N:1514431; E: 884200 N:1514340; E: 884178 N:1514218: E: 883349 N:1514224, discriminados de la siguiente forma:

**Tabla 6** Arboles autorizados para aprovechamiento forestal único, asociados a la cobertura de mosaicos de pastos con espacios naturales

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
1	940	Guazuma ulmifolia	Guasimo	4767983,157	2581037,753
2	941	Coccoloba caracasana	uvero	4767974,427	2581029,29
3	942	Calliandra pittieri	carbonero	4767970,563	2581026,105
4	943	Enterolobium cyclocarpum	Orejero	4767964,219	2581030,898
5	944	Calliandra pittieri	carbonero	4767942,777	2581027,819
6	945	Calliandra pittieri	carbonero	4767942,493	2581016,982
7	946	Astronium graveolens	Santa cruz	4767950,493	2581013,617
8	947	Calliandra pittieri	carbonero	4767959,501	2581013,343
9	948	Calliandra pittieri	carbonero	4767934,259	2581018,027
10	949	Calliandra pittieri	carbonero	4767921,358	2581010,251

Tabla 7 Arboles autorizados para aprovechamiento forestal único, asociados a la cobertura de mosaicos de pastos con pastos limpios.

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
1	1	Astronium graveolens	Santa cruz	4767774,285	2580980,048
2	2	Astronium graveolens	Santa cruz	4767746,588	2580978,332
3	3	Spondias mombin	Jobo	4767742,048	2580972,498
4	4	Astronium graveolens	Santa cruz	4767735,97	2580966,562
5	5	Spondias mombin	Jobo	4767709,846	2580952,12
6	6	Spondias mombin	Jobo	4767710,289	2580952,67
7	7	Cordia alliodora	Vara de humo	4767706,156	2580959,883
8	8	Diphysa americana	viva ceca	4767705,163	2580959,115
9	9	Cordia alliodora	Vara de humo	4767702,982	2580961,782

Carrera 25 Av.Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039







## RESOLUCIÓN NO.

0937

1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
10	10	Cordia alliodora	Vara de humo	4767699,75	2580954,17
11	11	Cordia alliodora	Vara de humo	4767701,286	2580953,829
12	12	Cordia alliodora	Vara de humo	4767701,508	2580954,16
13	13	Cordia alliodora	Vara de humo	4767701,399	2580954,271
14	14	Guazuma ulmifolia	Guasimo	4767694,815	2580955,748
15	15	Astronium graveolens	Santa cruz	4767698,711	2580964,24
16	16	Tectona grandis	Teca	4767698,383	2580964,463
17	17	Tectona grandis	Teca	4767689,884	2580957,878
18	18	Cordia alliodora	Vara de humo	4767692,4	2580956,094
19	19	Spondias mombin	Jobo	4767701,494	2580951,727
20	20	Spondias mombin	Jobo	4767696,206	2580949,325
21	21	Spondias mombin	Jobo	4767692,236	2580946,916
22	22	Cordia alliodora	Vara de humo	4767699,505	2580949,859
23	23	Cordia alliodora	Vara de humo	4767694,119	2580949,448
24	24	Cordia alliodora	Vara de humo	4767693,163	2580954,983
25	25	Tectona grandis	Teca	4767691,979	2580959,193
26	26	Tectona grandis	Teca	4767689,097	2580954,786
27	27	Tectona grandis	Teca	4767680,771	2580958,817
28	28	Tectona grandis	Teca	4767682,624	2580956,484
29	29	Tectona grandis	Теса	4767681,724	2580952,839
30	30	Tectona grandis	Teca	4767683,03	2580950,841
31	31	Cordia alliodora	Vara de humo	4767687,854	2580949,043
32	32	Cordia alliodora	Vara de humo	4767689,385	2580947,928
33	33	Astronium graveolens	Santa cruz	4767687,516	2580947,607
34	34	Spondias mombin	Jobo	4767683,667	2580946,967
35	35	Spondias mombin	Jobo	4767683,446	2580946,747
36	36	Tectona grandis	Теса	4767683,453	2580948,074
37	37	Tectona grandis	Теса	4767679,642	2580953,737
38	38	Tectona grandis	Teca	4767679,98	2580955,283







RESOLUCIÓN No.

0937 16 NOV 2023

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
39	39	Tectona grandis	Teca	4767676,8	2580956,297
40	40	Tectona grandis	Teca	4767678,403	2580948,657
41	41	Tectona grandis	Teca	4767679,35	2580960,153
42	42	Tectona grandis	Teca	4767677,633	2580948,44
43	43	Spondias mombin	Jobo	4767676,402	2580944,798
44	44	Spondias mombin	Jobo	4767674,963	2580942,927
45	45	Tectona grandis	Teca	4767673,783	2580947,799
46	46	Cordia alliodora	Vara de humo	4767670,726	2580950,914
47	47	Tectona grandis	Теса	4767672,516	2580956,433
48	48	Tectona grandis	Teca	4767670,875	2580957,549
49	49	Tectona grandis	Teca	4767673,387	2580954,99
50	50	Spondias mombin	Jobo	4767668,135	2580940,202
51	51	Spondias mombin	Jobo	4767666,369	2580938,775
52	52	Cordia alliodora	Vara de humo	4767665,527	2580945,084
53	53	Cordia alliodora	Vara de humo	4767669,74	2580951,473
54	54	Cordia alliodora	Vara de humo	4767671,859	2580956,769
55	55	Cordia alliodora	Vara de humo	4767671,075	2580954,23
56	56	Tectona grandis	Teca	4767669,215	2580955,568
57	57	Tectona grandis	Теса	4767664,27	2580955,376
58	58	Cordia alliodora	Vara de humo	4767664,349	2580950,178
59	59	Cordia alliodora	Vara de humo	4767663,334	2580945,76
60	60	Tectona grandis	Teca	4767662,905	2580947,532
61	61	Spondias mombin	Jobo	4767662,204	2580940,569
62	62	Tectona grandis	Teca	4767663,207	2580942,886
63	63	Spondias mombin	Jobo	4767661,206	2580939,027
64	64	Tectona grandis	Теса	4767661,775	2580942,341
65	65	Tectona grandis	Teca	4767659,492	2580946,447
66	66	Tectona grandis	Teca	4767661,275	2580950,639
67	67	Tectona grandis	Teca	4767657,858	2580948,779

Carrera 25 Av. Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre









0937 16 NOV 2023

#### RESOLUCIÓN No

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
68	68	Tectona grandis	Teca	4767659,522	2580951,423
69	69	Spondias mombin	Jobo	4767659,354	2580941,692
70	70	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767659,469	2580942,466
71	71	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767656,961	2580945,688
72	72	Tectona grandis	Teca	4767657,409	2580947,123
73	73	Tectona grandis	Teca	4767656,665	2580951,329
74	74	Tectona grandis	Teca	4767658,974	2580951,648
75	75	Tectona grandis	Teca	4767659,087	2580952,2
76	76	Tectona grandis	Teca	4767660,955	2580952,189
77	77	Tectona grandis	Teca	4767662,609	2580953,285
78	78	Tectona grandis	Teca	4767666,68	2580954,145
79	79	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767650,847	2580952,138
80	80	Tectona grandis	Teca	4767651,033	2580946,497
81	81	Tectona grandis	Teca	4767649,168	2580946,95
82	82	Tectona grandis	Teca	4767649,855	2580951,702
83	83	Tapirira guianensis	Vara blanca	4767647,309	2580948,51
84	84	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767648,284	2580946,071
85	85	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767650,676	2580941,854
86	86	Astronium graveolens	Santa cruz	4767654,502	2580938,624
87	87	Spondias mombin	Jobo	4767654,389	2580938,072
88	88	Spondias mombin	Jobo	4767657,466	2580938,164
89	89	Spondias mombin	Jobo	4767656,916	2580938,168
90	90	Spondias mombin	Jobo	4767654,274	2580937,188
91	91	Spondias mombin	Jobo	4767648,117	2580936,561
92	92	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767648,142	2580940,763
93	93	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767646,294	2580944,092
94	94	Spondias mombin	Jobo	4767642,5	2580934,272
95	95	Spondias mombin	Jobo	4767642,285	2580935,047
96	96	Spondias mombin	Jobo	4767639,422	2580933,848







# RESOLUCIÓN No.

1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
97	97	Bursera simaruba	Indio Encuero	4767638,649	2580933,3
98	98	Spondias mombin	Jobo	4767633,919	2580932,332
99	99	Spondias mombin	Jobo	4767632,6	2580932,23
100	100	Bursera simaruba	Indio Encuero	4767631,502	2580932,347
101	101	Astronium graveolens	Santa cruz	4767630,401	2580932,022
102	102	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767636,166	2580940,613
103	103	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767636,274	2580940,392
104	104	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767633,759	2580942,397
105	105	Tectona grandis	Teca	4767644,04	2580953,063
106	106	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767639,625	2580949,661
107	107	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767631,039	2580946,947
108	108	Diphysa americana	viva ceca	4767629,718	2580946,513
109	109	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767628,52	2580948,289
110	110	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767627,083	2580946,75
111	111	Spondias mombin	Jobo	4767622,487	2580931,294
112	112	Bursera simaruba	Indio Encuero	4767620,51	2580931,417
113	113	Bursera simaruba	Indio Encuero	4767619,192	2580931,535
114	114	Spondias mombin	Jobo	4767618,534	2580931,76
115	115	Gliricidia Sepium	Matarraton	4767617,982	2580931,321
116	116	Spondias mombin	Jobo	4767617,653	2580931,434
117	117	Bursera simaruba	Indio Encuero	4767616,662	2580931,108
118	118	Spondias mombin	Jobo	4767614,027	2580931,345
119	119	Spondias mombin	Jobo	4767611,383	2580930,144
120	120	Spondias mombin	Jobo	4767606,77	2580930,392
121	121	Spondias mombin	Jobo	4767603,262	2580931,63
122	122	Spondias mombin	Jobo	4767600,723	2580929,654
123	123	Spondias mombin	Jobo	4767599,072	2580929,111
124	124	Spondias mombin	Jobo	4767597,419	2580928,347
125	125	Spondias mombin	Jobo	4767594,559	2580927,811

Carrera 25 Av.Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web.  $\underline{www.carsucre.gov.co} \quad \text{E-mail: } carsucre@carsucre.gov.co \quad \text{Sincelejo} - \text{Sucre}$ 

D. C. C. C. C. C.









#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
126	126	Spondias mombin	Jobo	4767591,141	2580925,73
127	127	Spondias mombin	Jobo	4767590,042	2580925,736
128	128	Bursera simaruba	Indio Encuero	4767588,609	2580924,971
129	129	Spondias mombin	Jobo	4767586,625	2580923,877
130	130	Spondias mombin	Jobo	4767585,302	2580923,11
131	131	Spondias mombin	Jobo	4767581,993	2580920,918
132	132	Spondias mombin	Jobo	4767580,231	2580920,155
133	133	Spondias mombin	Jobo	4767577,705	2580920,28
134	134	Spondias mombin	Jobo	4767575,502	2580919,409
135	135	Bursera simaruba	Indio Encuero	4767575,172	2580919,411
136	136	Spondias mombin	Jobo	4767574,731	2580919,081
137	137	Calliandra pittieri	carbonero	4767586,862	2580926,751
138	138	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767583,995	2580924,998
139	139	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767582,347	2580925,008
140	140	Albizia niopoides var. colombiana	Guacamayo	4767582,347	2580924,897
141	141	Spondias mombin	Jobo	4767570,433	2580916,785
142	142	Spondias mombin	Jobo	4767569,004	2580916,793
143	143	Spondias mombin	Jobo	4767568,454	2580916,575
144	144	Spondias mombin	Jobo	4767568,674	2580916,684
145	145	Bursera simaruba	Indio Encuero	4767568,013	2580916,357
146	146	Spondias mombin	Jobo	4767566,8	2580915,59
147	147	Bursera simaruba	Indio Encuero	4767565,81	2580915,374
148	148	Spondias mombin	Jobo	4767563,385	2580914,172
149	149	Spondias mombin	Jobo	4767561,954	2580913,628
150	150	Bursera simaruba	Indio Encuero	4767560,739	2580912,64
151	151	Spondias mombin	Jobo	4767559,418	2580912,205
152	152	Spondias mombin	Jobo	4767558,424	2580911,216
153	153	Spondias mombin	Jobo	4767557,876	2580911,551
154	154	Spondias mombin	Jobo		
134	134	Spondias monibili	1000	4767556,889	2580911,778







RESOLUCIÓN No# 0937 16 NOV 2023

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	×	Y
155	155	Spondias mombin	Jobo	4767552,375	2580910,256
156	156	Spondias mombin	Jobo	4767551,16	2580909,158
157	157	Spondias mombin	Jobo	4767553,01	2580906,161
158	158	Spondias mombin	Jobo	4767552,241	2580906,165
159	159	Spondias mombin	Jobo	4767551,802	2580906,168
160	160	Spondias mombin	Jobo	4767550,368	2580905,292
161	161	Spondias mombin	Jobo	4767550,037	2580904,962
162	162	Spondias mombin	Jobo	4767546,299	2580904,652
163	163	Spondias mombin	Jobo	4767546,08	2580904,764
164	164	Spondias mombin	Jobo	4767544,099	2580904,113
165	165	Spondias mombin	Jobo	4767543,101	2580902,57
166	166	Spondias mombin	Jobo	4767539,032	2580902,041
167	167	Spondias mombin	Jobo	4767538,261	2580901,604
168	168	Spondias mombin	Jobo	4767536,495	2580900,287
169	169	Spondias mombin	Jobo	4767533,506	2580896,434
170	170	Spondias mombin	Jobo	4767532,62	2580895,333
171	171	Astronium graveolens	Santa cruz	4767533,856	2580899,86
172	172	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767534,966	2580901,844
173	173	Astronium graveolens	Santa cruz	4767536,321	2580908,029
174	174	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767536,1	2580907,81
175	175	Astronium graveolens	Santa cruz	4767532,811	2580908,935
176	176	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767530,519	2580893,024
177	177	Guazuma ulmifolia	Guasimo	4767528,645	2580891,929
178	178	Spondias mombin	Jobo	4767530,731	2580891,695
179	179	Spondias mombin	Jobo	4767529,737	2580890,927
180	180	Spondias mombin	Jobo	4767526,313	2580887,851
181	181	Gliricidia Sepium	Matarraton	4767524,983	2580885,868
182	182	Gliricidia Sepium	Matarraton	4767524,428	2580884,876
183	183	Gliricidia Sepium	Matarraton	4767523,214	2580883,999

Carrera 25 Av. Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre







### RESOLUCIÓN No. #



#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	Х	Y
184	184	Spondias mombin	Jobo	4767522,439	2580883,008
185	185	Gliricidia Sepium	Matarraton	4767522,211	2580881,682
186	186	Calliandra pittieri	carbonero	4767485,543	2580867,855
187	187	Enterolobium cyclocarpum	Orejero	4767472,867	2580879,542
188	188	Enterolobium cyclocarpum	Orejero	4767452,422	2580877,894
189	189	Astronium graveolens	Santa cruz	4767448,248	2580878,14
190	190	Astronium graveolens	Santa cruz	4767430,62	2580851,372
191	191	Handroanthus chrysanthus	Polvillo	4767428,092	2580851,166
192	192	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767384,191	2580840,589
193	193	Maclura tinctoria	Mora	4767377,961	2580827,576
194	194	Guazuma ulmifolia	Guasimo	4767375,869	2580826,704
195	195	Tapirira guianensis	Vara blanca	4767377,95	2580825,696
196	196	Diphysa americana	viva ceca	4767386,041	2580819,123
197	197	Diphysa americana	viva ceca	4767392,545	2580822,623
198	198	Crescentia cujete	Totumo	4767380,823	2580809,865
199	199	Crescentia cujete	Totumo	4767382,395	2580815,606
200	200	Crescentia cujete	Totumo	4767380,861	2580816,279
201	201	Enterolobium cyclocarpum	Orejero	4767378,899	2580818,944
202	202	Enterolobium cyclocarpum	Orejero	4767370,327	2580818,664
203	203	Ficus pallida	Higo	4767368,57	2580818,785
204	204	Crescentia cujete	Totumo	4767368,242	2580819,008
205	205	Crescentia cujete	Totumo	4767367,579	2580818,459
206	206	Spondias mombin	Jobo	4767368,185	2580827,855
207	207	Spondias mombin	Jobo	4767368,952	2580827,63
208	208	Enterolobium cyclocarpum	Orejero	4767366,095	2580827,536
209	209	Crescentia cujete	Totumo	4767359,824	2580826,025
210	210	Tectona grandis	Teca	4767360,272	2580827,571
211	211	Crescentia cujete	Totumo	4767359,057	2580826,361
212	212	Maclura tinctoria	Mora	4767356,848	2580824,384

Carrera 25 Av. Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039 Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre







# RESOLUCIÓN No. # 0937 16 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
213	213	Sapium glandulosum	Ñipi	4767356,626	2580824,164
214	214	Sapium glandulosum	Ñipi	4767356,632	2580825,159
215	215	Coccoloba caracasana	uvero	4767338,49	2580822,834
216	216	Coccoloba caracasana	uvero	4767339,261	2580823,161
217	217	Coccoloba caracasana	uvero	4767340,26	2580824,814
218	218	Sapium glandulosum	Ñipi	4767343,728	2580816,721
219	219	Coccoloba caracasana	uvero	4767347,244	2580816,81
220	220	Maclura tinctoria	Mora	4767341,063	2580812,092
221	221	Enterolobium cyclocarpum	Orejero	4767336,305	2580806,48
222	222	Sterculia apetala	Camajon	4767329,815	2580805,191
223	223	Ceiba pentandra	Bonga	4767338,884	2580796,732
224	224	Sapium glandulosum	Ñipi	4767337,444	2580794,64
225	225	Astronium graveolens	Santa cruz	4767329,006	2580798,45
226	226	Astronium graveolens	Santa cruz	4767327,236	2580796,359
227	227	Crescentia cujete	Totumo	4767336,346	2580794,757
228	228	Enterolobium cyclocarpum	Orejero	4767350,921	2580788,588
229	229	Enterolobium cyclocarpum	Orejero	4767368,08	2580791,803
230	230	Astronium graveolens	Santa cruz	4767332,361	2580789,915
231	231	Astronium graveolens	Santa cruz	4767312,392	2580794,346
232	232	Astronium graveolens	Santa cruz	4767284,657	2580767,859
233	233	Astronium graveolens	Santa cruz	4767283,046	2580774,062
234	234	Astronium graveolens	Santa cruz	4767277,881	2580773,871
235	235	Astronium graveolens	Santa cruz	4767280,006	2580780,162
236	236	Astronium graveolens	Santa cruz	4767280,788	2580782,369
237	237	Astronium graveolens	Santa cruz	4767277,281	2580783,828
238	238	Diphysa americana	viva ceca	4767264,511	2580761,122
239	239	Astronium graveolens	Santa cruz	4767260,148	2580766,567
240	240	Pseudobombax septenatum	Chitua	4767253,429	2580763,732
241	241	Astronium graveolens	Santa cruz	4767253,771	2580765,72

Carrera 25 Av.Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre







### RESOLUCIÓN No.

0937

1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
242	242	Astronium graveolens	Santa cruz	4767254,695	2580773,235
243	243	Astronium graveolens	Santa cruz	4767247,948	2580765,755
244	244	Astronium graveolens	Santa cruz	4767237,383	2580762,832
245	245	Platymiscium pinnatum	Trebol	4767236,846	2580764,936
246	246	Astronium graveolens	Santa cruz	4767236,304	2580766,156
247	247	Astronium graveolens	Santa cruz	4767191,558	2580742,756
248	248	Astronium graveolens	Santa cruz	4767181,621	2580734,521
249	249	Gliricidia Sepium	Matarraton	4767157,525	2580710,223
250	250	Spondias mombin	Jobo	4767156,092	2580709,458
251	251	Spondias mombin	Jobo	4767153,559	2580708,478
252	252	Spondias mombin	Jobo	4767152,899	2580708,371
253	253	Spondias mombin	Jobo	4767152,462	2580708,816
254	254	Spondias mombin	Jobo	4767150,697	2580707,61
255	255	Spondias mombin	Jobo	4767148,934	2580706,736
256	256	Spondias mombin	Jobo	4767147,176	2580706,746
257	257	Spondias mombin	Jobo	4767145,742	2580705,759
258	258	Spondias mombin	Jobo	4767138,702	2580704,364
259	259	Spondias mombin	Jobo	4767140,453	2580703,247
260	260	Spondias mombin	Jobo	4767138,471	2580702,374
261	261	Spondias mombin	Jobo	4767126,368	2580699,46
262	262	Spondias mombin	Jobo	4767126,261	2580700,014
263	263	Spondias mombin	Jobo	4767125,825	2580700,57
264	264	Spondias mombin	Jobo	4767125,504	2580702,12
265	265	Spondias mombin	Jobo	4767125,622	2580703,446
266	266	Spondias mombin	Jobo	4767128,671	2580698,783
267	267	Spondias mombin	Jobo	4767128,669	2580698,562
268	268	Spondias mombin	Jobo	4767127,664	2580695,803
269	269	Spondias mombin	Jobo	4767126,219	2580692,936
270	270	Spondias mombin	Jobo	4767125,221	2580691,394







RESOLUCIÓN Nat. 0937 16 NOV 2023

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
271	271	Spondias mombin	Jobo	4767122,467	2580690,194
272	272	Gliricidia Sepium	Matarraton	4767122,133	2580689,532
273	273	Spondias mombin	Jobo	4767121,91	2580688,87
274	274	Gliricidia Sepium	Matarraton	4767120,585	2580687,883
275	275	Spondias mombin	Jobo	4767119,918	2580686,56
276	276	Spondias mombin	Jobo	4767119,468	2580684,682
277	277	Gliricidia Sepium	Matarraton	4767119,464	2580684,129
278	278	Gliricidia Sepium	Matarraton	4767119,995	2580681,03
279	279	Spondias mombin	Jobo	4767116,353	2580678,176
280	280	Gliricidia Sepium	Matarraton	4767114,032	2580675,978
281	281	Astronium graveolens	Santa cruz	4767033,941	2580676,565
282	282	Sapindus saponaria	Pepo	4766875,002	2580609,941
283	283	Sapindus saponaria	Pepo	4766875,772	2580610,157
284	284	Diphysa americana	viva ceca	4766875,114	2580610,383
285	285	Diphysa americana	viva ceca	4766866,747	2580607,446
286	286	Diphysa americana	viva ceca	4766857,042	2580601,422
287	287	Crescentia cujete	Totumo	4766834,474	2580593,925
288	288	Crescentia cujete	Totumo	4766831,191	2580596,046
289	289	Crescentia cujete	Totumo	4766829,561	2580599,152
290	290	Coccoloba caracasana	uvero	4766820,559	2580600,423
291	291	Crescentia cujete	Totumo	4766816,244	2580595,361
292	292	Crescentia cujete	Totumo	4766796,203	2580587,85
293	293	Calliandra pittieri	carbonero	4766798,791	2580579,54
294	294	Crescentia cujete	Totumo	4766733,062	2580575,066
295	295	Crescentia cujete	Totumo	4766732,182	2580574,96
296	296	Crescentia cujete	Totumo	4766729,325	2580574,977
297	297	Spondias mombin	Jobo	4766666,674	2580552,237
298	298	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766665,343	2580550,255
299	299	Spondias mombin	Jobo	4766664,673	2580548,379

Carrera 25 Av. Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039







# ESOLUCIÓN No. # 0 9 3 7 1 6 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
300	300	Spondias mombin	Jobo	4766664,002	2580546,392
301	301	Spondias mombin	Jobo	4766665,308	2580544,394
302	302	Spondias mombin	Jobo	4766664,644	2580543,513
303	303	Spondias mombin	Jobo	4766663,326	2580543,631
304	304	Spondias mombin	Jobo	4766663,539	2580542,524
305	305	Spondias mombin	Jobo	4766663,425	2580541,751
306	306	Spondias mombin	Jobo	4766663,089	2580540,647
307	307	Spondias mombin	Jobo	4766663,299	2580539,097
308	308	Zanthoxylum rhoifolium	Tachuelo	4766663,514	2580538,211
309	309	Spondias mombin	Jobo	4766646,123	2580533,007
310	310	Spondias mombin	Jobo	4766645,352	2580532,679
311	311	Spondias mombin	Jobo	4766642,166	2580532,698
312	312	Spondias mombin	Jobo	4766639,525	2580532,051
313	313	Spondias mombin	Jobo	4766636,095	2580527,979
314	314	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766635,216	2580527,984
315	315	Spondias mombin	Jobo	4766634,775	2580527,655
316	316	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766632,462	2580526,784
317	317	Spondias mombin	Jobo	4766629,492	2580526,764
318	318	Spondias mombin	Jobo	4766624,648	2580524,508
319	319	Spondias mombin	Jobo	4766622,223	2580523,196
320	320	Spondias mombin	Jobo	4766619,912	2580522,546
321	321	Spondias mombin	Jobo	4766619,033	2580522,551
322	322	Spondias mombin	Jobo	4766612,972	2580519,491
323	323	Spondias mombin	Jobo	4766611,758	2580518,724
324	324	Spondias mombin	Jobo	4766611,316	2580518,174
325	325	Spondias mombin	Jobo	4766609,665	2580517,741
326	326	Spondias mombin	Jobo	4766608,783	2580517,194
327	327	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766607,575	2580517,311
328	328	Spondias mombin	Jobo	4766606,144	2580516,877







# 0937 16 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
329	329	Spondias mombin	Jobo	4766605,59	2580516,107
330	330	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766605,922	2580516,436
331	331	Spondias mombin	Jobo	4766603,59	2580512,358
332	332	Spondias mombin	Jobo	4766602,158	2580511,703
333	333	Spondias mombin	Jobo	4766601,167	2580511,378
334	334	Spondias mombin	Jobo	4766597,977	2580510,733
335	335	Spondias mombin	Jobo	4766595,339	2580510,638
336	336	Spondias mombin	Jobo	4766594,457	2580510,091
337	337	Spondias mombin	Jobo	4766593,353	2580509,212
338	338	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766592,144	2580509,109
339	339	Spondias mombin	Jobo	4766591,483	2580508,781
340	340	Spondias mombin	Jobo	4766590,052	2580508,347
341	341	Spondias mombin	Jobo	4766587,405	2580506,594
342	342	Spondias mombin	Jobo	4766586,193	2580506,159
343	343	Astronium graveolens	Santa cruz	4766593,312	2580520,714
344	344	Spondias mombin	Jobo	4766574,509	2580499,703
345	345	Spondias mombin	Jobo	4766573,077	2580499,159
346	346	Spondias mombin	Jobo	4766571,203	2580498,064
347	347	Spondias mombin	Jobo	4766569,878	2580496,966
348	348	Spondias mombin	Jobo	4766567,128	2580496,43
349	349	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766565,469	2580494,559
350	350	Spondias mombin	Jobo	4766564,478	2580494,234
351	351	Astronium graveolens	Santa cruz	4766558,749	2580491,614
352	352	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766546,332	2580491,356
353	353	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766533,315	2580482,586
354	354	Spondias mombin	Jobo	4766532,22	2580483,146
355	355	Spondias mombin	Jobo	4766529,472	2580483,052
356	356	Myroxylon balsamum	Balsamo	4766527,933	2580482,84
357	357	Spondias mombin	Jobo	4766524,084	2580482,199

Carrera 25 Av.Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre







# 0937 16 NOV 2023

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	Х	Y
358	358	Croton smithianus	Sangregado	4766516,496	2580481,138
359	359	Calliandra pittieri	carbonero	4766518,062	2580504,242
360	360	Astronium graveolens	Santa cruz	4766501,755	2580478,019
361	361	Spondias mombin	Jobo	4766497,348	2580475,944
362	362	Spondias mombin	Jobo	4766493,494	2580474,64
363	363	Spondias mombin	Jobo	4766492,062	2580473,985
364	364	Spondias mombin	Jobo	4766482,047	2580471,059
365	365	Spondias mombin	Jobo	4766480,283	2580470,185
366	366	Spondias mombin	Jobo	4766479,727	2580469,082
367	367	Spondias mombin	Jobo	4766478,297	2580468,759
368	368	Spondias mombin	Jobo	4766475,213	2580467,45
369	369	Spondias mombin	Jobo	4766470,48	2580466,041
370	370	Spondias mombin	Jobo	4766461,12	2580462,447
371	371	Spondias mombin	Jobo	4766458,036	2580461,138
372	372	Spondias mombin	Jobo	4766456,384	2580460,595
373	373	Spondias mombin	Jobo	4766454,294	2580460,165
374	374	Spondias mombin	Jobo	4766453,963	2580459,836
375	375	Spondias mombin	Jobo	4766453,419	2580460,834
376	376	Spondias mombin	Jobo	4766445,552	2580468,069
377	377	Albizia niopoides var. colombiana	Guacamayo	4766449,992	2580457,316
378	378	Crescentia cujete	Totumo	4766436,915	2580456,951
379	379	Spondias mombin	Jobo	4766447,654	2580452,132
380	380	Spondias mombin	Jobo	4766447,324	2580452,023
381	381	Spondias mombin	Jobo	4766445,23	2580450,93
382	382	Spondias mombin	Jobo	4766443,138	2580450,279
383	383	Spondias mombin	Jobo	4766440,709	2580448,192
384	384	Crescentia cujete	Totumo	4766439,077	2580450,966
385	385	Spondias mombin	Jobo	4766434,295	2580441,263
386	386	Spondias mombin	Jobo	4766433,307	2580441,49







# 0937 16 NOV 2023

#### RESOLUCIÓN No.

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	×	Y
387	387	Spondias mombin	Jobo	4766431,66	2580441,61
388	388	Spondias mombin	Jobo	4766429,897	2580440,736
389	389	Spondias mombin	Jobo	4766428,68	2580439,306
390	390	Samanea saman	Campano	4766428,683	2580439,859
391	391	Crescentia cujete	Totumo	4766432,235	2580445,92
392	392	Crescentia cujete	Totumo	4766430,032	2580444,938
393	393	Spondias mombin	Jobo	4766422,824	2580433,811
394	394	Spondias mombin	Jobo	4766420,513	2580433,272
395	395	Spondias mombin	Jobo	4766415,565	2580432,527
396	396	Crescentia cujete	Totumo	4766414,386	2580437,511
397	397	Crescentia cujete	Totumo	4766410,127	2580441,85
398	398	Albizia niopoides var. colombiana	Guacamayo	4766405,962	2580443,644
399	399	Albizia niopoides var. colombiana	Guacamayo	4766399,46	2580440,365
400	400	Crescentia cujete	Totumo	4766404,477	2580434,142
401	401	Spondias mombin	Jobo	4766402,13	2580427,41
402	402	Spondias mombin	Jobo	4766402,352	2580427,851
403	403	Spondias mombin	Jobo	4766398,18	2580428,318
404	404	Spondias mombin	Jobo	4766396,198	2580427,556
405	405	Spondias mombin	Jobo	4766394,108	2580427,237
406	406	Crescentia cujete	Totumo	4766392,555	2580443,171
407	407	Spondias mombin	Jobo	4766387,833	2580425,062
408	408	Spondias mombin	Jobo	4766388,163	2580425,281
409	409	Spondias mombin	Jobo	4766386,62	2580424,406
410	410	Spondias mombin	Jobo	4766385,076	2580423,42
411	411	Samanea saman	Campano	4766384,752	2580424,306
412	412	Crescentia cujete	Totumo	4766380,557	2580421,014
413	413	Spondias mombin	Jobo	4766378,689	2580421,025
414	414	Spondias mombin	Jobo	4766372,526	2580419,292
415	415	Spondias mombin	Jobo	4766368,681	2580419,315

Carrera 25 Av.Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037,

Línea Verde 605-2762039

Veb. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sinceleio – 9

Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre







RESOLUCIÓN No

0937

1 6 NOV 2023"

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
416	416	Spondias mombin	Jobo	4766366,485	2580419,66
417	417	Crescentia cujete	Totumo	4766368,902	2580419,535
418	418	Crescentia cujete	Totumo	4766369,151	2580424,51
419	419	Crescentia cujete	Totumo	4766369,062	2580428,05
420	420	Spondias mombin	Jobo	4766360,86	2580415,934
421	421	Spondias mombin	Jobo	4766360,752	2580416,266
422	422	Crescentia cujete	Totumo	4766358,773	2580416,057
423	423	Crescentia cujete	Totumo	4766356,366	2580417,84
424	424	Crescentia cujete	Totumo	4766349,457	2580419,983
425	425	Albizia niopoides var. colombiana	Guacamayo	4766347,265	2580420,77
426	426	Crescentia cujete	Totumo	4766345,709	2580417,904
427	427	Guazuma ulmifolia	Guasimo	4766347,953	2580425,632
428	428	Crescentia cujete	Totumo	4766356,228	2580431,444
429	429	Guazuma ulmifolia	Guasimo	4766339,804	2580422,474
430	430	Crescentia cujete	Totumo	4766344,681	2580429,633
431	431	Crescentia cujete	Totumo	4766336,607	2580439,081
432	432	Crescentia cujete	Totumo	4766334,99	2580425,931
433	433	Spondias mombin	Jobo	4766344,39	2580417,691
434	434	Spondias mombin	Jobo	4766345,258	2580415,916
435	435	Albizia niopoides var. colombiana	Guacamayo	4766334,284	2580418,193
436	436	Diphysa americana	viva ceca	4766331,886	2580402,946
437	437	Spondias mombin	Jobo	4766328,159	2580404,295
438	438	Coccoloba caracasana	uvero	4766326,826	2580401,981
439	439	Cordia collococca	Muñeco	4766315,535	2580406,251
140	440	Spondias mombin	Jobo	4766309,605	2580406,729
141	441	Spondias mombin	Jobo	4766307,079	2580406,854
142	442	Coccoloba caracasana	uvero	4766299,169	2580407,123
143	443	Lecythis minor	Olleto	4766318,534	2580393,294
144	444	Spondias mombin	Jobo	4766314,575	2580392,654







460

461

462

463

464

465

466

467

468

472

460

461

462

463

464

465

466

467

468

472

473

Guazuma ulmifolia

Spondias mombin

Ceiba pentandra

Calliandra pittieri

Spondias mombin

Spondias mombin

Spondias mombin

Spondias mombin

Coccoloba caracasana

0937 16 NOV 2023

### RESOLUCIÓN No.

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" NOMBRE COMÚN Y X **ESPECIE** TOTAL No árbol 4766311,718 2580392,56 445 Gliricidia Sepium Matarraton 445 4766304,559 2580389,617 446 446 Spondias mombin Jobo 4766304,007 2580389,289 Jobo 447 447 Spondias mombin 2580387,992 4766298.836 448 448 Spondias mombin Jobo 4766297,402 2580387,116 Jobo 449 449 Spondias mombin 2580385.912 Jobo 4766295.307 450 450 Spondias mombin 4766294,314 2580385,255 Jobo 451 451 Spondias mombin 4766292,001 2580384,273 452 452 Spondias mombin Jobo Roble 4766292,732 2580396,213 453 453 Tabebuia rosea 2580390.715 4766287,315 Calliandra pittieri carbonero 454 454 4766284,75 2580384,316 Jobo 455 455 Spondias mombin 2580383.323 Jobo 4766284.415 456 456 Spondias mombin 4766281,549 2580381,792 Roble 457 457 Tabebuia rosea 4766277,697 2580380,709 458 Spondias mombin Jobo 458 4766275,931 2580379,392 459 459 Spondias mombin Jobo

2580368,708 4766231.699 469 Calliandra pittieri carbonero 469 carbonero 4766228,521 2580370,054 470 Calliandra pittieri 470 2580354.953 4766220,19 471 471 Spondias mombin Jobo 4766219,308 2580354,405 Jobo Spondias mombin

2580353.75 Jobo 4766217.876 473 Spondias mombin

Guasimo

Jobo

Bonga

Jobo

Jobo

uvero

Jobo

Jobo

carbonero

4766273,491

4766270,636

4766255,222

4766256,337

4766255.343

4766249,284

4766234.519

4766231,985

4766255

2580375,647

2580375,885

2580388,806

2580388,475

2580373,206

2580372,327

2580369,709

2580362.498

2580361,407

Carrera 25 Av. Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre







0937 16 NOV 2023

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
474	474	Citrus sp	Limón	4766216,785	2580355,084
475	475	Ficus pallida	Higo	4766213,043	2580354
476	476	Calliandra pittieri	carbonero	4766207,635	2580368,299
477	477	Diphysa americana	viva ceca	4766199,705	2580365,028
478	478	Calliandra pittieri	carbonero	4766189,58	2580362,214
479	479	Calliandra pittieri	carbonero	4766187,497	2580363
480	480	Calliandra pittieri	carbonero	4766188,112	2580355,587
481	481	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766208,422	2580352,922
482	482	Spondias mombin	Jobo	4766184,411	2580343,002
483	483	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766182,219	2580343,899
484	484	Spondias mombin	Jobo	4766178,706	2580344,363
485	485	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766171,785	2580344,625
486	486	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766166,293	2580344,769
487	487	Astronium graveolens	Santa cruz	4766164,752	2580344,336
488	488	Spondias mombin	Jobo	4766152,343	2580345,516
489	489	Spondias mombin	Jobo	4766151,903	2580345,408
490	490	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766147,84	2580345,764
491	491	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766142,568	2580346,016
492	492	Pseudobombax septenatum	Chitua	4766139,82	2580345,812
493	493	Calliandra pittieri	carbonero	4766143,169	2580354,749
494	494	Calliandra pittieri	carbonero	4766141,306	2580355,535
495	495	Vitex cymosa	aceituno	4766134,112	2580346,73
496	496	Gliricidia Sepium	Matarraton	4766128,394	2580345,88
497	497	Astronium graveolens	Santa cruz	4766125,211	2580346,562
498	498	Astronium graveolens	Santa cruz	4766121,691	2580345,809
499	499	Croton smithianus	Sangregado	4766118,176	2580345,941
500	500	Platymiscium pinnatum	Trebol	4766114,99	2580345,96
501	501	Astronium graveolens	Santa cruz	4766108,408	2580347,658
502	502	Sapindus saponaria	Pepo	4766106,538	2580347,338

Carrera 25 Av. Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039 Web. <u>www.carsucre.gov.co</u> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre







### RESOLUCIÓN No

0937

1 6 NOV 2023

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	Х	Y
503	503	Astronium graveolens	Santa cruz	4766100,604	2580347,262
504	504	Spondias mombin	Jobo	4766099,504	2580346,937
505	505	Astronium graveolens	Santa cruz	4766087,764	2580349,662
506	506	Albizia niopoides var. colombiana	Guacamayo	4766085,457	2580349,675
507	507	Platymiscium pinnatum	Trebol	4766088,054	2580361,493
508	508	Calliandra pittieri	carbonero	4766075,449	2580366,545
509	509	Spondias mombin	Jobo	4766081,059	2580349,259
510	510	Spondias mombin	Jobo	4766080,729	2580349,151
511	511	Spondias mombin	Jobo	4766077,546	2580349,723
512	512	Spondias mombin	Jobo	4766075,57	2580349,956
513	513	Spondias mombin	Jobo	4766073,375	2580350,3
514	514	Spondias mombin	Jobo	4766072,386	2580350,417
515	515	Spondias mombin	Jobo	4766069,973	2580351,095
516	516	Spondias mombin	Jobo	4766068,765	2580351,213
517	517	Spondias mombin	Jobo	4766067,999	2580351,66
518	518	Spondias mombin	Jobo	4766066,025	2580352,335
519	519	Spondias mombin	Jobo	4766064,489	2580352,676
520	520	Spondias mombin	Jobo	4766063,171	2580352,684
521	521	Spondias mombin	Jobo	4766058,335	2580352,492
522	522	Spondias mombin	Jobo	4766058,444	2580352,38
523	523	Spondias mombin	Jobo	4766055,371	2580352,952
524	524	Spondias mombin	Jobo	4766052,954	2580352,966
525	525	Spondias mombin	Jobo	4766051,198	2580353,308
526	526	Spondias mombin	Jobo	4766050,21	2580353,314
527	527	Spondias mombin	Jobo	4766049,661	2580353,428
528	528	Spondias mombin	Jobo	4766048,891	2580353,322
529	529	Spondias mombin	Jobo	4766048,451	2580353,214
530	530	Spondias mombin	Jobo	4766048,343	2580353,436
531	531	Spondias mombin	Jobo	4766044,943	2580354,452

Carrera 25 Av.Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <a href="mailto:www.carsucre.gov.co">www.carsucre.gov.co</a> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

30 -- 40 -- 00







0937 16 NOV 2023

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
532	532	Spondias mombin	Jobo	4766035,057	2580354,953
533	533	Spondias mombin	Jobo	4766031,434	2580355,417
534	534	Spondias mombin	Jobo	4766028,578	2580355,545
535	535	Spondias mombin	Jobo	4766024,95	2580355,124
536	536	Spondias mombin	Jobo	4766023,757	2580357,785
537	537	Spondias mombin	Jobo	4766023,532	2580356,791
538	538	Spondias mombin	Jobo	4766021,663	2580356,581
539	539	Spondias mombin	Jobo	4766020,774	2580355,038
540	540	Spondias mombin	Jobo	4766018,58	2580355,494
541	541	Spondias mombin	Jobo	4766014,832	2580353,415
542	542	Spondias mombin	Jobo	4766012,853	2580353,316
543	543	Spondias mombin	Jobo	4766011,423	2580352,993
544	544	Spondias mombin	Jobo	4766007,9	2580351,687
545	545	Spondias mombin	Jobo	4766004,046	2580350,383
546	546	Spondias mombin	Jobo	4766004,263	2580349,829
547	547	Spondias mombin	Jobo	4766003,377	2580348,728
548	548	Spondias mombin	Jobo	4765996,554	2580346,889
549	549	Spondias mombin	Jobo	4765995,561	2580346,121
550	550	Spondias mombin	Jobo	4765991,81	2580343,6
551	551	Spondias mombin	Jobo	4765991,15	2580343,493
552	552	Spondias mombin	Jobo	4765989,603	2580341,954
553	553	Spondias mombin	Jobo	4765987,838	2580340,748
554	554	Spondias mombin	Jobo	4765986,303	2580341,421
555	555	Spondias mombin	Jobo	4765983,549	2580340,11
556	556	Croton smithianus	Sangregado	4765975,062	2580335,737
557	557	Calliandra pittieri	carbonero	4765965,624	2580337,452
558	558	Spondias mombin	Jobo	4765966,17	2580336,896
559	559	Myroxylon balsamum	Balsamo	4765959,899	2580335,607
560	560	Spondias mombin	Jobo	4765955,174	2580335,524

Carrera 25 Av. Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039 Web. <a href="www.carsucre.gov.co">www.carsucre.gov.co</a> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre







# 0937

### RESOLUCIÓN No.

1 6 NOV 2023

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
561	561	Crescentia cujete	Totumo	4765974,401	2580353,657
562	562	Crescentia cujete	Totumo	4765980,44	2580353,068
563	563	Calliandra pittieri	carbonero	4765953,986	2580338,849
564	564	Spondias mombin	Jobo	4765949,775	2580332,902
565	565	Platymiscium pinnatum	Trebol	4765947,582	2580333,579
566	566	Spondias mombin	Jobo	4765940,88	2580333,73
567	567	Spondias mombin	Jobo	4765936,595	2580333,645
568	568	Spondias mombin	Jobo	4765933,958	2580333,66
569	569	Spondias mombin	Jobo	4765931,204	2580332,46
570	570	Spondias mombin	Jobo	4765929,444	2580332,139
571	571	Gliricidia Sepium	Matarraton	4765928,344	2580331,814
572	572	Gliricidia Sepium	Matarraton	4765925,046	2580331,502
573	573	Spondias mombin	Jobo	4765928,227	2580330,709
574	574	Spondias mombin	Jobo	4765920,987	2580332,632
575	575	Astronium graveolens	Santa cruz	4765911,537	2580332,467
576	576	Astronium graveolens	Santa cruz	4765907,029	2580331,941
577	577	Calliandra pittieri	carbonero	4765904,653	2580338,812
	Court At	The same of the sa	carbonero	4765898,511	2580340,618
578	578	Calliandra pittieri			
579	579	Calliandra pittieri	carbonero	4765893,766	2580337,218
580	580	Calliandra pittieri	carbonero	4765933,478	2580345,275
581	581	Calliandra pittieri	carbonero	4765935,773	2580343,16
582	582	Spondias mombin	Jobo	4765895,346	2580325,708
583	583	Spondias mombin	Jobo	4765893,919	2580326,048
584	584	Spondias mombin	Jobo	4765891,179	2580327,17
585	585	Spondias mombin	Jobo	4765890,409	2580326,954
586	586	Spondias mombin	Jobo	4765886,46	2580328,083
587	587	Spondias mombin	Jobo	4765879,536	2580327,682
588	588	Spondias mombin	Jobo	4765878,437	2580327,689
589	589	Spondias mombin	Jobo	4765877	2580326,149

Carrera 25 Av.Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. <a href="https://www.carsucre.gov.co">www.carsucre.gov.co</a> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

0111111111111







# 0937
RESOLUCIÓN No.

1 6 NOV 2023

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
590	590	Maclura tinctoria	Mora	4765873,47	2580323,737
591	591	Spondias mombin	Jobo	4765872,587	2580323,189
592	592	Calliandra pittieri	carbonero	4765871,955	2580327,727
593	593	Astronium graveolens	Santa cruz	4765871,304	2580329,058
594	594	Calliandra pittieri	carbonero	4765878,155	2580335,542
595	595	Spondias mombin	Jobo	4765867,102	2580324,549
596	596	Maclura tinctoria	Mora	4765865,447	2580323,453
597	597	Platymiscium pinnatum	Trebol	4765854,353	2580323,851
598	598	Crescentia cujete	Totumo	4765853,372	2580325,184
599	600	Calliandra pittieri	carbonero	4765858,144	2580333,118
600	621	Gliricidia Sepium	Matarraton	4765801,492	2580303,376
601	661	Spondias mombin	Jobo	4765682,792	2580205,107
602	662	Spondias mombin	Jobo	4765680,925	2580205,34
603	663	Spondias mombin	Jobo	4765679,605	2580205,126
604	668	Spondias mombin	Jobo	4765672,991	2580201,406
605	669	Spondias mombin	Jobo	4765671,996	2580200,416
506	670	Spondias mombin	Jobo	4765671,442	2580199,646
507	671	Spondias mombin	Jobo	4765671,11	2580199,205
508	672	Spondias mombin	Jobo	4765670,667	2580198,655
509	673	Spondias mombin	Jobo	4765670,001	2580197,553
510	674	Spondias mombin	Jobo	4765669,227	2580197,333
511	675	Spondias mombin	Jobo	4765667,904	2580196,017
512	676	Spondias mombin	Jobo	4765666,804	2580195,692
513	678	Senna siamea	abeto		
14	715	Spondias mombin	Jobo	4765680,267	2580205,565
515		Spondias mombin		4765639,124	2580178,716
		Samanea saman	Jobo	4765633,859	2580180,185
			Campano	4765624,55	2580185,107
		Spondias mombin	Jobo	4765628,135	2580178,45
518	719	Spondias mombin	Jobo	4765628,253	2580179,666







0937 16 NOV 2023

#### RESOLUCIÓN No.

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
519	720	Spondias mombin	Jobo	4765627,148	2580178,677
520	721	Spondias mombin	Jobo	4765623,53	2580179,915
521	722	Spondias mombin	Jobo	4765621,778	2580180,921
622	723	Maclura tinctoria	Mora	4765614,949	2580178,197
623	724	Spondias mombin	Jobo	4765613,968	2580179,42
624	726	Crescentia cujete	Totumo	4765612,944	2580173,564
625	727	Crescentia cujete	Totumo	4765636,661	2580171,1
626	728	Calliandra pittieri	carbonero	4765623,688	2580169,74
627	729	Spondias mombin	Jobo	4765621,234	2580163,562
628	730	Crescentia cujete	Totumo	4765606,343	2580153,808
629	731	Spondias mombin	Jobo	4765601,942	2580152,728
630	732	Crescentia cujete	Totumo	4765600,289	2580151,964
631	733	Maclura tinctoria	Mora	4765589,137	2580161,1
632	734	Crescentia cujete	Totumo	4765586,515	2580163,659
633	744	Spondias mombin	Jobo	4765587,288	2580164,207
634	745	Spondias mombin	Jobo	4765577,288	2580163,935
635	746	Spondias mombin	Jobo	4765577,292	2580164,599
636	756	Astronium graveolens	Santa cruz	4765549,375	2580181,355
637	757	Calliandra pittieri	carbonero	4765550,59	2580182,453
638	758	Crescentia cujete	Totumo	4765544,117	2580184,04
639	759	Calliandra pittieri	carbonero	4765512,022	2580218,737
640	760	Calliandra pittieri	carbonero	4765518,732	2580220,024
641	761	Astronium graveolens	Santa cruz	4765507,641	2580220,975
642	762	Spondias mombin	Jobo	4765505,794	2580224,525
643	763	Spondias mombin	Jobo	4765502,609	2580224,655
644	764	Spondias mombin	Jobo	4765500,965	2580225,328
645	765	Guazuma ulmifolia	Guasimo	4765500,528	2580225,773
646	766	Spondias mombin	Jobo	4765499,433	2580226,443
647	767	Spondias mombin	Jobo	4765492,742	2580228,364

Carrera 25 Av. Ocala 25 - 101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre 







0937 16 NOV 2023

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
648	768	Spondias mombin	Jobo	4765492,084	2580228,589
649	769	Spondias mombin	Jobo	4765489,67	2580229,046
650	770	Spondias mombin	Jobo	4765486,383	2580230,503
651	771	Spondias mombin	Jobo	4765485,071	2580231,617
652	772	Spondias mombin	Jobo	4765483,758	2580232,509
653	773	Spondias mombin	Jobo	4765479,814	2580234,413
654	774	Spondias mombin	Jobo	4765475,858	2580234,437
655	775	Spondias mombin	Jobo	4765475,746	2580233,995
656	776	Spondias mombin	Jobo	4765469,715	2580236,022
657	777	Spondias mombin	Jobo	4765469,058	2580236,357
658	778	Spondias mombin	Jobo	4765464,556	2580236,827
659	779	Spondias mombin	Jobo	4765464,006	2580236,72
660	780	Spondias mombin	Jobo	4765463,896	2580236,72
661	781	Spondias mombin	Jobo	4765459,903	2580230,44
662	782	Spondias mombin	Jobo	4765460,125	2580230,881
663	783	Spondias mombin	Jobo	4765457,929	2580231,116
564	784	Spondias mombin	Jobo	4765455,843	2580231,349
565	785	Spondias mombin	Jobo	4765454,748	2580231,909
566	786	Spondias mombin	Jobo	4765453,979	2580231,914
567	787	Spondias mombin	Jobo	4765451,672	2580232,038
568	788	Spondias mombin	Jobo	4765451,124	2580232,262
569	789	Spondias mombin	Jobo	4765450,246	2580232,378
570	790	Spondias mombin	Jobo	4765448,163	2580233,165
571	791	Spondias mombin	Jobo	4765447,283	2580233,06
572	792	Spondias mombin	Jobo	4765446,078	2580233,509
573	793	Spondias mombin	Jobo	4765444,988	2580234,953
574	794	Spondias mombin	Jobo	4765443,34	2580235,074
575	795	Spondias mombin	Jobo	4765442,902	2580235,298
576	796	Spondias mombin	Jobo	4765440,266	2580235,424

Carrera 25 Av. Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039 Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre







# 0937 16 NOV 2023

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	x	Y
577	797	Astronium graveolens	Santa cruz	4765421,056	2580238,415
678	798	Calliandra pittieri	carbonero	4765416,396	2580230,812
579	799	Diphysa americana	viva ceca	4765410,495	2580236,155
680	800	Calliandra pittieri	carbonero	4765401,889	2580230,235
681	801	Calliandra pittieri	carbonero	4765399,825	2580234,118
682	802	Calliandra pittieri	carbonero	4765383,044	2580239,085
683	803	Sapindus saponaria	Pepo	4765387,043	2580246,36
684	804	Calliandra pittieri	carbonero	4765346,952	2580248,259
685	805	Astronium graveolens	Santa cruz	4765344,367	2580257,011
686	806	Platymiscium pinnatum	Trebol	4765345,242	2580256,342
687	807	Calliandra pittieri	carbonero	4765321,727	2580255,93
688	808	Astronium graveolens	Santa cruz	4765316,813	2580260,937
689	809	Spondias mombin	Jobo	4765311,2	2580259,422
690	810	Spondias mombin	Jobo	4765310,843	2580254,779
691	811	Spondias mombin	Jobo	4765308,509	2580250,369
692	812	Spondias mombin	Jobo	4765313,665	2580249,122
693	813	Spondias mombin	Jobo	4765312,669	2580247,801
694	814	Spondias mombin	Jobo	4765311,784	2580246,921
695	815	Spondias mombin	Jobo	4765311,673	2580246,59
696	816	Spondias mombin	Jopo	4765307,801	2580242,301
697	817	Spondias mombin	Jobo	4765303,523	2580261,79
698	818	Astronium graveolens	Santa cruz	4765301,108	2580262,137
699	819	Astronium graveolens	Santa cruz	4765290,798	2580265,074
700	820	Spondias mombin	Jobo	4765285,744	2580265,104
701	821	Spondias mombin	Jobo	4765281,116	2580262,809
702	822	Spondias mombin	Jobo	4765276,841	2580264,494
703	823	Astronium graveolens	Santa cruz	4765281,044	2580269,224
704	824	Diphysa americana	viva ceca	4765272,927	2580253,126
705	825	Calliandra pittieri	carbonero	4765273,799	2580233,657

Carrera 25 Av.Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

D.C. 1. . . 40 . L. 04







# 0937

1 6 NOV 2023

#### RESOLUCIÓN No.

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	X	Y
706	826	Astronium graveolens	Santa cruz	4765227,677	2580219,335
707	827	Sapindus saponaria	Реро	4765227,24	2580219,78
708	828	Spondias mombin	Jobo	4765200,861	2580199,811
709	829	Maclura tinctoria	Mora	4765199,655	2580236,866
710	830	Calliandra pittieri	carbonero	4765228,925	2580244,322
711	831	Astronium graveolens	Santa cruz	4765244,294	2580242,018
712	832	Spondias mombin	Jobo	4765268,608	2580265,76
713	833	Spondias mombin	Jobo	4765268,711	2580264,653
714	834	Spondias mombin	Jobo	4765267,393	2580264,772
715	835	Spondias mombin	Jobo	4765265,307	2580265,005
716	836	Spondias mombin	Jobo	4765263,327	2580264,686
717	837	Spondias mombin	Jobo	4765261,017	2580264,146
718	838	Spondias mombin	Jobo	4765259,81	2580264,485
719	839	Spondias mombin	Jobo	4765255,419	2580265,065
720	840	Spondias mombin	Jobo	4765255,418	2580264,954
721	841	Spondias mombin	Jobo	4765250,597	2580267,084
722	842	Spondias mombin	Jobo	4765249,716	2580266,758
723	843	Astronium graveolens	Santa cruz	4765246,425	2580267,662
724	844	Spondias mombin	Jobo	4765242,915	2580268,679
725	845	Spondias mombin	Jobo	4765243,134	2580268,456
726	846	Spondias mombin	Jobo	4765241,159	2580268,91
727	847	Spondias mombin	Jobo	4765237,422	2580268,822
728	848	Guazuma ulmifolia	Guasimo	4765231,378	2580268,527
729	849	Spondias mombin	Jobo	4765228,644	2580270,644
730	850	Spondias mombin	Jobo	4765228,098	2580271,201
731	851	Spondias mombin	Jobo	4765223,704	2580271,337
732	852	Diphysa americana	viva ceca	4765215,904	2580271,495
733	853	Calliandra pittieri	carbonero	4765215,142	2580272,716
734	854	Spondias mombin	Jobo	4765215,286	2580278,466







# RESOLUCIÓN No. 0937 16 NOV 2023

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	×	Y
735	855	Spondias mombin	Jobo	4765211,545	2580277,604
736	856	Spondias mombin	Jobo	4765209,799	2580279,605
737	857	Sapium glandulosum	Ñipi	4765203,103	2580280,64
738	858	Diphysa americana	viva ceca	4765162,291	2580272,259
739	859	Calliandra pittieri	carbonero	4765152,659	2580260,151
740	860	Calliandra pittieri	carbonero	4765144,081	2580258,765
741	861	Calliandra pittieri	carbonero	4765141,711	2580266,631
742	862	Calliandra pittieri	carbonero	4765132,231	2580261,491
743	863	Crescentia cujete	Totumo	4765122,158	2580267,302
744	864	Spondias mombin	Jobo	4765107,981	2580266,834
745	865	Calliandra pittieri	carbonero	4765110,106	2580254,656
746	866	Spondias mombin	Jobo	4765107,364	2580255,447
747	867	Spondias mombin	Jobo	4765110,312	2580252,443
748	868	Spondias mombin	Jobo	4765111,074	2580251,222
749	869	Calliandra pittieri	carbonero	4765124,593	2580252,025
750	870	Spondias mombin	Jobo	4765125,001	2580246,715
751	871	Spondias mombin	Jobo	4765123,329	2580242,854
752	872	Spondias mombin	Jobo	4765122,201	2580237,884
753	873	Spondias mombin	Jobo	4765122,417	2580237,219
754	874	Spondias mombin	Jobo	4765122,511	2580234,675
755	875	Spondias mombin	Jobo	4765122,608	2580232,463
756	876	Spondias mombin	Jobo	4765122,042	2580229,812
757	877	Citrus sp	Limón	4765128,066	2580226,568
758	878	Citrus sp	Limón	4765132,054	2580232,074
759	879	Mangifera indica	mango	4765136,724	2580222,867
760	880	Samanea saman	Campano	4765136,278	2580221,764
761	881	Samanea saman	Campano	4765135,382	2580219,004
762	882	Citrus sp	Limón	4765143,085	2580239,307
763	883	Citrus sp	Limón	4765142,966	2580237,759

Carrera 25 Av. Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039 







RESOLUCIÓN No# 0 9 3 7 1 6 NOV 2023

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	х	Y
764	884	Spondias mombin	Jobo	4765146,564	2580233,093
765	885	Maclura tinctoria	Mora	4765149,332	2580236,726
766	886	Spondias mombin	Jobo	4765157,644	2580248,62
767	887	Diphysa americana	viva ceca	4765166,471	2580254,76
768	888	Maclura tinctoria	Mora	4765167,458	2580254,533
769	889	Spondias mombin	Jobo	4765160,826	2580247,827
770	890	Spondias mombin	Jobo	4765159,72	2580246,617
771	891	Spondias mombin	Jobo	4765158,393	2580245,298
772	892	Diphysa americana	viva ceca	4765166,897	2580252,546
773	893	Diphysa americana			2
1000			viva ceca	4765173,387	2580253,834
774	894	Calliandra pittieri	carbonero	4765171,693	2580246,213
775	895	Sapium glandulosum	Ñipi	4765191,788	2580244,323
776	896	Calliandra pittieri	carbonero	4765197,184	2580209,676
777	897	Calliandra pittieri	carbonero	4765190,736	2580215,354
778	898	Calliandra pittieri	carbonero	4765182,429	2580222,593
779	899	Crescentia cujete	Totumo	4765165,93	2580219,595
780	900	Ceiba pentandra	Bonga	4765164,751	2580224,468
781	901	Calliandra pittieri	carbonero	4765161,88	2580222,052
'82	902	Calliandra pittieri	carbonero	4765156,323	2580229,827
83	903	Crescentia cujete	Totumo	4765145,048	2580200,256
84	904	Crescentia cujete	Totumo	4765135,167	2580201,532
85	905	Crescentia cujete	Totumo	4765129,782	2580201,233
86	906	Crescentia cujete	Totumo	4765130,093	2580198,134
87	907	Spondias mombin	Jobo	4765120,989	2580200,732
88	908	Spondias mombin	Jobo	4765121,658	2580202,387
89	909	Coccoloba caracasana	uvero	4765114,61	2580199,665
90	910	Spondias mombin	Jobo	4765102,843	2580197,855
91	911	Guazuma ulmifolia	Guasimo	4765101,849	2580197,087
92	912	Guazuma ulmifolia	Guasimo	4765096,439	2580192,585

Carrera 25 Av. Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039 Web. <a href="www.carsucre.gov.co">www.carsucre.gov.co</a> E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre







# 0937

1 6 NOV 2023

#### RESOLUCIÓN No.

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	No árbol	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	x	Y
793	913	Sapindus saponaria	Pepo	4765092,668	2580186,747
794	914	Crescentia cujete	Totumo	4765094,303	2580184,635
795	915	Crescentia cujete	Totumo	4765087,357	2580180,585
796	916	Crescentia cujete	Totumo	4765077,155	2580183,19
797	917	Maclura tinctoria	Mora	4765074,098	2580186,526
798	918	Diphysa americana	viva ceca	4765070,145	2580205,24
799	919	Crescentia cujete	Totumo	4765035,558	2580245,703
800	920	Crescentia cujete	Totumo	4765035,897	2580247,139
801	921	Tabebuia rosea	Roble	4765106,533	2580263,525
802	922	Spondias mombin	Jobo	4765105,434	2580263,531
803	923	Astronium graveolens	Santa cruz	4765102,452	2580242,537
804	924	Astronium graveolens	Santa cruz	4765102,879	2580240,544
	925	Spondias mombin	Jobo	4765115,31	2580243,013
805			Jobo	4765104,348	2580229,033
806	926	Spondias mombin			
807	927	Maclura tinctoria	Mora	4765102,774	2580223,071
808	928	Diphysa americana	viva ceca	4765093,002	2580224,125
809	929	Azadirachta indica	Nim	4765098,299	2580209,605
810	930	Crescentia cujete	Totumo	4765156,416	2580190,456
811	931	Spondias mombin	Jobo	4765159,171	2580191,767
812	932	Spondias mombin	Jobo	4765176,44	2580194,981
813	933	Spondias mombin	Jobo	4765188,091	2580195,685
814	934	Spondias mombin	Jobo	4765197,225	2580198,174
815	935	Astronium graveolens	Santa cruz	4767033,941	2580676,565
816	936	Astronium graveolens	Santa cruz	4767735,97	2580966,563
817	937	Astronium graveolens	Santa cruz	4767735,97	2580966,56
818	938	Astronium graveolens	Santa cruz	4767735,97	2580966,56
819	939	Astronium graveolens	Santa cruz	4767735,97	2580966,56

D/ 10 FO 10 00







RESOLUCIÓN No.

0937 16 NOV 2023

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Tabla 5 No Individuos y volumen por especies para las coberturas identificadas

Nombre científico	Nombre común	Cantidad	Volumen Total (m3(	Volumen Comercial (m3)
Albizia niopoides var. colombiana	Guacamayo	7	12,428	9,089
Astronium graveolens	Santa cruz	62	29,953	17,153
Azadirachta indica	Nim	1	0,411	0,164
Bursera simaruba	Indio Encuero	10	1,533	0,66
Calliandra pittieri	carbonero	56	18,566	10,201
Ceiba pentandra	Bonga	3	0,685	0,236
Citrus sp	Limón	5	0,111	0,029
Coccoloba caracasana	uvero	10	31,268	19,324
Cordia alliodora	Vara de humo	19	2,097	1,495
Cordia collococca	Muñeco	1	0,909	0,53
Crescentia cujete	Totumo	57	26,227	13,688
Croton smithianus	Sangregado	3	3,966	2,203
Diphysa americana	viva ceca	19	9,448	4,409
Enterolobium cyclocarpum	Orejero	9	42,548	30,253
Ficus pallida	Higo	2	6,025	3,575
Gliricidia Sepium	Matarraton	31	3,238	1,332
Guazuma ulmifolia	Guasimo	11	2,288	1,102
Handroanthus chrysanthus	Polvillo	1	0,028	0,014
Lecythis minor	Olleto	1	0,257	0,086
Maclura tinctoria	Mora	12	7,464	5,218
Mangifera indica	mango	1	0,084	0,034
Myroxylon balsamum	Balsamo	2	0,214	0,075
Platymiscium pinnatum	Trebol	26	18,16	12,331
Pseudobombax septenatum	Chitua	2	25,723	20,234
Samanea saman	Campano	5	18,472	12,387
Sapindus saponaria	Pepo	6	0,679	0,312

Carrera 25 Av. Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039







# 003716 NOV 2023

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Sapium glandulosum	Nipi	6	2,73	1,328
Senna siamea	abeto	1	0,131	0,066
Spondias mombin	Jobo	412	59,334	26,728
Sterculia apetala	Camajon	1	0,232	0,132
Tabebuia rosea	Roble	3	1,256	0,716
Tapirira guianensis	Vara blanca	2	0,27	0,167
Tectona grandis	Teca	40	11,05	9,202
Vitex cymosa	aceituno	1	0,194	0,065
Zanthoxylum rhoifolium	Tachuelo	1	0,096	0,038

ARTICULO CUARTO: La empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal, deberá dar cumplimiento a las siguientes medidas, obligaciones y prohibiciones sobre el aprovechamiento forestal único.

- Deberá anunciar a CARSUCRE la fecha de inicio de sus actividades de aprovechamiento forestal.
- No exceder la cantidad de ochocientos veintinueve (829) especímenes arbóreos, discriminadas y georreferenciadas en el inventario forestal precitado para la actividad en mención, descritos en las tablas No.6 y 7, del concepto técnico N°0285 de 7 de noviembre de 2023 y en el artículo tercero de la presente providencia, equivalentes a un volumen total de trescientos treinta y ocho coma cero ocho  $\mathbf{m}^3$  (338,08  $\mathbf{m}^3$ ) de madera en bruto (calculado mediante la formula  $Vol = \frac{\pi}{4} *$  $DAP^2 * ht * ff$ , donde el factor forma usado es 0,7).
- Capacitar al personal que va a ejecutar las labores de tala para que las realice con un criterio técnico y ambiental
- El corte y apeo de los árboles deben ser dirigidos, para evitar accidentes a los operarios o que en su caída arrastren innecesariamente otros árboles vecinos
- La fauna del área (en caso de existir presencia de esta) no será aprovechada 4.5 de ninguna manera por el personal asignado para ejecutar las labores.
- La presencia antrópica del equipo no debe causar impactos mayores a estos ecosistemas, por lo tanto, deben comportarse adecuadamente, donde su movilización y manejo de equipos no atenten más de lo necesario sobre la biota presente en el área.
- Antes de dar inicio a las labores de tala se acordará con el encargado de la ejecución, el procedimiento y el lugar de disposición para el manejo de los residuos procedentes de estas acciones, como son: ramas, madera, hojas y raíce

Carrera 25 Av. Ocala 25 -101 Teléfono: Conmutador 605-2762037, Línea Verde 605-2762039 Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre







RESOLUCIÓN No.



### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- **4.8** Cuando se detecte que se ejecutará el apeo de un árbol que pueda presentar riesgos sobre una infraestructura aledaña, se definirán los procedimientos específicos a seguir para el desarrollo de esta actividad.
- **4.9** El aprovechamiento forestal deberá ser realizado bajo las metodologías y criterios técnicos definidos en el plan de aprovechamiento forestal aportado por la empresa.

ARTICULO QUINTO: El aprovechamiento forestal ÚNICO se otorga por un término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS (365) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución por medio de la cual se autoriza el respectivo aprovechamiento forestal.

ARTICULO SEXTO: La empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal, deberá realizar una compensación de 7,975 Ha, esto por estar ubicados en el Zonobioma alternohigrico tropical. La compensación debe estar distribuida de la siguiente manera: el cuarenta por ciento (40%) deberá ser priorizado con las siguientes especies: Conocarpus erectus (mangle Zaragoza), Aspidosperma dugandii (Carreto), Platimiscium pinnatum (Trébol), Anacardium excelsum (Caracolí), Pachira quinata (Tolua), Cedrela odorata (Cedro), Swieteniama crophylla (Caoba), Libidibia ébano (Ébano), Guaiacum officinale (Guayacán/ Guayacán extranjero), Bulnesia arborea (Guayacán de bola), Tabebuia chrysantha (Polvillo), Enterolobium cyclocarpum (Orejero), samanea saman (Campano), Brownea ariza (Arisal), samanea saman (Campano), el 30% con especies arbustivas y el 30% restantes en especies frutales nativas de la región, estas dos últimas previamente concertadas con la corporación, principalmente en áreas de influencia del proyecto o en áreas especiales previamente CONCERTADAS y VIABILIZADAS, por CARSUCRE, de acuerdo a los parámetros de la siguiente tabla:

Tabla 8 CALCULO DEL ÁREA DE COMPENSACIÓN, ACORDE A LO DISPUESTO POR EL MANUAL DE COMPENSACIONES DEL COMPONENTE BIÓTICO EN EL ÍTEMS 5.2.

Bioma	Nivel			Área	Factor de	Area a
	1	2	3	(ha)	compensación (Fc)	Compensar
	Territorios agrícolas	Pastos	Pastos limpios	7,747	1	7,747
Zonobioma Alternohígrico Tropical		Áreas agrícolas heterogéneas	Mosaico de Pastos con Espacio Naturales	0,228	1	0,228







# 0937 16 NOV 2023

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

TOTAL	7,975	1	7,975

ARTICULO SEPTIMO: La empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal, deberá presentar el Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, una vez se cumpla el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS (365) días calendarios otorgados; este plan de compensación deberá incluir todos los elementos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para una compensación efectiva, que deberá tener en cuenta las siguientes precisiones:

- 7.1. Sobre "donde" compensar: Las compensaciones deben dirigirse a conservar áreas ecológicamente equivalentes a las afectadas y en busca de desarrollar parches de conectividad que generen interacción entre la fauna local y las especies de flora nativa en lugares que cumplan con los siguientes criterios establecidos en el Manual por de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad (2018) y ser concertada previamente con la Corporación Autónoma de Sucre- CARSUCRE.
  - Para la concertación del área deberá anexar mapa de ubicación geográfica del polígono en formato PDF, shape y formato .kml/kmz.
- Sobre "Como": Es importante aclarar que el Plan de Compensación debe 7.2. tener criterios socio ambientales, y deberá definir:
  - Las acciones del desarrollo de la compensación teniendo en cuenta cualquiera de los siguientes enfoques: preservación, restauración, rehabilitación y/o recuperación.
- La Corporación Autónoma de Sucre- CARSUCRE realizará el seguimiento a 7.3. la compensación durante CINCO (05) años, para lo cual el autorizado deberá incluir cronograma de actividades por CINCO (05) años.
  - Cronograma preliminar de implementación, monitoreo y seguimiento de las acciones de compensación, donde se identifiquen de forma clara los hitos que ayuden a determinar el estado de cumplimiento del
- Información de las áreas ecológicamente equivalentes para compensación 7.4. (caracterización de ecosistema, estructura, condición, composición y riqueza de especies de fauna y flora, entre otros) A LA ESCALA MÁS DETALLADA POSIBLE.







RESOLUCIÓN No. 0937 16 NOV 2023

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- 7.5. Descripción detallada de los tratamientos silviculturales seleccionados para el éxito de la compensación forestal y cronograma DETALLADO de las actividades de establecimiento y mantenimiento.
- **7.6.** Evaluación de los potenciales riesgos bióticos, físicos, económicos, sociales de la implementación del plan de compensación y una propuesta para minimizarlos.

ARTICULO OCTAVO: La empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones entorno a la compensación ordenada:

- 8.1 Brindar los cuidados que amerite para su crecimiento normal durante cinco (05) años.
- 8.2. Presentar informes de seguimiento y monitoreo semestrales donde se evidencie el cumplimiento de las actividades silviculturales, en caso de muerte de algunos individuos plantados y/o trasladados se deberá reportar el número y sitio de ubicación e informar mediante indicadores de desarrollo el estado de los individuos y su estado fitosanitario a CARSUCRE durante los cinco (05) años de mantenimientos.
- 8.3. El área de la compensación se deberá acondicionar con cercado perimetral o en su defecto aislamiento del área con cinco (5) hilos de alambre, buen posterío y puntales, aporte de abundante materia orgánica e hidrorretenedor a los huecos donde se establecerán, el tamaño de las plántulas deberá oscilar entre los 0.80 a 1.2 metro de altura, las plántulas deberán tener buen estado fitosanitario, tallo leñoso y erecto.
- 8.4. Por ser un proyecto el cual impacta paisajísticamente la zona, se debe contemplar dentro del plan de compensación un arreglo paisajístico de cualquier tipo.
- **8.5.** La compensación se recibirá después de CINCO **(05)** años, mínimo con el 95% de supervivencia del total de los especímenes establecidos, estos se deben encontrar en óptimas condiciones.

**ARTICULO NOVENO:** CARSUCRE no se hace responsable de los daños causados a terceros durante el proceso de aprovechamiento forestal

ARTICULO DECIMO: La empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal y/o quien haga sus veces







# 0937 16 NOV 2023

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

en ningún momento podrá incinerar los productos resultantes de la actividad de aprovechamiento forestal, deberá recoger todos los residuos provenientes de dicha actividad y dejar el lugar aseado.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, deberá presentar un informe final de aprovechamiento forestal a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, deberá cumplir con las disposiciones contempladas en la ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996 y en todas aquellas que se dicten en materia de protección de manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del Medio Ambiente.

ARTICULO DECIMO TERCERO: La empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, deberá cumplir con el debido manejo para el medio abiótico (aire, agua y suelo) teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

**13.1.** Debe dar cumplimiento con el código de colores reglamentado en la Resolución N° 2184 de 2019, la cual entró en vigencia en enero de 2021, así mismo deben establecer puntos limpios en el lugar de ejecución del proyecto los cuales deben estar enmarcados en la Resolución en mención.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, deberá informar por escrito a esta Corporación, cualquier modificación de las condiciones del proyecto objeto del presente permiso de aprovechamiento forestal, para evaluar la viabilidad de modificar el respectivo acto administrativo por el cual se autorice.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Las medidas y obligaciones que contienen la presente providencia se verificarán mediante visitas de seguimiento mínimo una en el término otorgado para realizar el aprovechamiento forestal y dos anuales durante los (5) cinco años de mantenimiento con el fin de verificar el cumplimiento a las actividades de compensación, reservándose la Corporación si ello lo considera pertinente y necesario realizarlas en cualquier número, tiempo y sin previo aviso, asimismo, nos reservamos el derecho a realizar cualquier otra exigencia que se requiera. Por tanto, una vez ejecutoriado y vencido el término, REMÍTASE el expediente a la Subdirección de







RESOLUCIÓN NO.

1 6 NOV 2023

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Gestión Ambiental para que profesionales de acuerdo al eje temático, realicen visita de seguimiento.

ARTICULO DECIMO SEXTO: En el evento que la empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, desee darle algún tipo de uso o aprovechamiento al producto forestal maderable generado, que implique traslado o movilización, deberá surtir el respectivo trámite ante la autoridad ambiental (CARSUCRE). Por lo tanto, cualquier actividad que implique traslado o movilización, deberán ser solicitada ante CARSUCRE a fin de expedir los Salvoconductos Únicos Nacionales de conformidad con la Resolución N° 1909 del 2017, modificada mediante Resolución N° 0081 del 2018, expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: A la empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, le es aplicable lo dispuesto en la Resolución N° 1774 de 26 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE-, DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y DEROGA LA RESOLUCION NO. 0337 DE 25 DE ABRIL DE 2016", expedida por CARSUCRE.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, COMUNIQUESE a la Subdirección Administrativa y Financiera lo resuelto en los artículos tercero, quinto y décimo quinto para que procedan a generar las liquidaciones y facturación de conformidad a sus competencias.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El no pago del valor de los costos por concepto de evaluación y seguimiento conlleva a la revocatoria y/o suspensión de la presente autorización. De conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo de la Resolución N°1774 de 26 de diciembre de 2022 expedida por CARSUCRE.

ARTICULO VIGÉSIMO: Hace parte integral de la presente providencia el Concepto técnico N°0285 de 7 de noviembre de 2023 rendido por la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: El incumplimiento a las medidas y obligaciones contenidas en la presente providencia, dará lugar a iniciar procedimiento sancionatorio ambiental, de conformidad a la ley 1333 de 2009.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, es responsable civilmente ante la nación y/o terceros, por la







RESOLUCIÓN N# 0937 16 NOV 2023

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

contaminación de los recursos naturales renovables, y/o daños que puedan ocasionar al medio ambiente con sus actividades.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: la empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S., identificada con NIT No.901.130.130-5 a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, deberá cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 26 de mayo de 2015, y todas aquellas que se dicten en materia de protección, manejo y aprovechamiento de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: NOTIFICAR la presente providencia a la empresa LA CAYENA SOLAR S.A.S. NIT 901.130.130-5 a través de su representante legal, en la Calle 85 N°12-56 Edificio 85 Square, Planta 14, Bogotá y al Correo electrónico: colombia.enerfin@elecnor.com de conformidad con el artículo 8° de la ley 2213 de 13 de junio de 2022 y en concordancia con los Art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente providencia REMÍTASE copia a la Procuraduría Judicial 19 Judicial Ambiental, Minero Energética y Agraria de Sucre.

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1.993, publíquese en el boletín Oficial y en la página web de la Corporación.

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO: ENVÍESE copia de la presente Providencia a la Alcaldía del Municipio de Sincé para que sea exhibido en un lugar visible al público.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el director general de CARSUCRE, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 Nuevo Código Contençioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA Director General

CARSUCRE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	MARIANA. TÁMARA GALVÁN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S.G.	
REVISÓ	LAURA BENAVIDES GONZÁLEZ	SECRETARIA GENERAL	bo
	claramos que hemos revisado el presi gentes y por lo tanto, bajo nuestra resp		

n . .